

# Boletín Oficial de la



# Asamblea de Madrid

---

Número 71

17 de julio de 2020

XI Legislatura

---

## SUMARIO

---

### 1. TEXTOS APROBADOS

Página

#### 1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— **Resolución núm. 20/2020 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 9 de julio de 2020, sobre la Proposición No de Ley PNL-152/2020 RGEP.14044, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Actualizar el Decreto 126/2018 por el que se establecen los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, tasas y precios universitarios, de acuerdo a las indicaciones del Gobierno y a la situación social, de manera que se haga frente a los problemas económicos generados por la pandemia en el estudiantado universitario. 2. Eliminar en dicho Decreto, para el curso 2020-2021, los recargos por segunda matrícula y posteriores, pues supondría asignar la responsabilidad de las anómalas condiciones del curso a los propios estudiantes. Se establecerán compensaciones presupuestarias a las universidades por este concepto. 3. Presentar, ante la Asamblea de Madrid, un plan de reducción de los precios públicos para su adaptación al Real Decreto-Ley 17/2020, de 5 de mayo. 4. Poner en marcha, de forma urgente, un Plan de digitalización de la Educación Superior, que permita la alfabetización de todo el colectivo y aporte medios, recursos y soluciones globales, individuales e institucionales, de manera que se vean sus resultados al comienzo del curso 2020-2021, en previsión de que sea necesario retomar la formación online total o parcialmente.....

8929

---

— **Resolución núm. 21/2020 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 9 de julio de 2020, sobre la Proposición No de Ley PNL-154/2020 RGEF.14099, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Solicitar al Gobierno de España que dé instrucciones a nuestros representantes diplomáticos en los EE. UU. para que inicien las gestiones necesarias con las autoridades de ciudades y Estados interesados con el fin de reconstruir, reparar o reponer las estatuas de grandes figuras del legado español, como las de la Reina Isabel la Católica, Cristóbal Colón, San Junípero Serra, Juan de Oñate o Miguel de Cervantes, que hayan sufrido destrucción, derribo o retirada en estas últimas semanas. Pedir al Gobierno de España que refuerce el papel del Instituto Cervantes en Estados Unidos (Albuquerque, Boston, Calgary, Chicago, Nueva York y Seattle) en la difusión del legado hispano, con especial acento en la proyección de nuestra historia común. Poner en marcha un Programa para reforzar el papel de la Comunidad de Madrid como destino de aprendizaje del español y espacio de referencia del Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española, que incluya la universidad, especialmente en los estudios de humanidades. Establecer un plan específico para el fomento de la lectura para lograr un correcto uso de la lengua y una mejora de la ortografía y la comprensión entre el alumnado madrileño y la población en general. En este sentido, el Plan incidirá sobre el lector, el autor, el libro y las bibliotecas, y librerías y editores. El Plan avanzará en el proceso de unificación total de los servicios de lectura pública, para que la Comunidad de Madrid siga estando a la cabeza de España en hábitos de lectura. La Comunidad de Madrid difundirá la literatura, el pensamiento y las artes españolas e hispanoamericanas entre los niños y adolescentes madrileños, especialmente de los clásicos españoles y el teatro del Siglo de Oro español, a través de programas que pongan en valor la dramaturgia clásica española y la abran a todos los públicos. Estas actividades podrán desarrollarse en la Casa Museo Lope de Vega, en el Museo Casa Natal de Cervantes y en los Teatros del Canal y se potenciará el Festival de Teatro Clásico de la Comunidad de Madrid y el Festival Teatralia, que incluirá adaptaciones para el público infantil y juvenil de las obras más destacadas de la dramaturgia española anterior al siglo XX. Se buscará para ello la colaboración de la universidad y se buscará potenciar con ellos el turismo cultural: asistencia de visitantes a representaciones de danza española, representaciones de teatro clásico, y de música en enclaves histórico-artísticos privilegiados de la Comunidad de Madrid. La Comunidad de Madrid promoverá la música hecha en español, buscando convertirse en un centro de la gran industria musical hispanoamericana. Solicitar al Gobierno de España que dé instrucciones a la Sociedad Estatal Acción Cultural Española (AC/E), para que lleve a cabo cuantas acciones sean precisas para promover y defender la verdadera historia de integración y mestizaje del Imperio español en América y a proteger su memoria. Solicitar del Gobierno de la Comunidad de Madrid que promueva la difusión del conocimiento del legado español en América, especialmente a través de los museos e instituciones culturales, cuya gestión esté encomendada o se sustenten con fondos de la Comunidad de Madrid, cuya temática o actividades se relacionen con este período de nuestra Historia. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a conmemorar institucionalmente con alguna actividad cultural la Fiesta del 12 de Octubre, como prueba del orgullo que supone para nosotros formar parte del legado de la Hispanidad, que lejos de pertenecernos en exclusiva, constituye un legado común a todos los pueblos y naciones hermanos de Hispanoamérica. ....

8929-8931

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-175/2020 RGEF.15321.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a que, a su vez, inste al Gobierno de España: 1. A que impulse las reformas normativas necesarias para reforzar y homogeneizar el marco de protección y compensación a las víctimas de atentados terroristas, de forma que se garanticen los principios de igualdad y reparación integral a todas las víctimas con independencia de la Comunidad Autónoma en la que residan o hayan sufrido el atentado. 2. A que, cuando como consecuencia de las distintas condiciones políticas autonómicas y la ausencia de legislación específica, las víctimas no obtengan completa reparación, sea el Estado quien asuma las cantidades adicionales a percibir en las indemnizaciones y compensaciones previstas, de forma que se homologuen las mismas en todo el territorio nacional. .... 8931-8932

### 2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

- **PE-2935/2020 RGEF.15398.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que han sido utilizados para la selección de las entidades proveedoras de material sanitario que el Consejo de Gobierno aprobó con declaración de emergencia del 22-03-20. .... 8933
- **PE-2937/2020 RGEF.15400.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha desarrollado el Gobierno para facilitar certificados de haber cursado intento de conciliación previa, prescritos en el artículo 81.2 de la Ley Reguladora de Jurisdicción Social. .... 8933
- **PE-2938/2020 RGEF.15407.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de la construcción del nuevo instituto en el barrio de Butarque del distrito de Villaverde, municipio de Madrid. .... 8933
- **PE-2939/2020 RGEF.15408.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión que tiene el Gobierno Regional respecto a la realización de las obras en la Avenida de los Rosales (M-301) en el barrio de Butarque del distrito de Villaverde, municipio de Madrid. .... 8933
- **PE-2940/2020 RGEF.15409.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de la construcción del nuevo Centro de Salud en el barrio de Butarque del distrito de Villaverde, municipio de Madrid. .... 8933
- **PE-2942/2020 RGEF.15745.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existen informes técnicos, económicos y jurídicos que respalden el anuncio realizado por el Vicepresidente de la Región, Ignacio Aguado, de ampliar la Línea 8 de Metro hasta Valdebebas. .... 8933
- **PE-2943/2020 RGEF.15746.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si siguen estando en pie los planes anunciados por el Gobierno Regional de ampliar las Líneas 3, 5 y 11 de Metro de Madrid. .... 8934

- **PE-2944/2020 RGEF.15813.** De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional reducir el horario de atención del Centro de Salud de Atención Primaria San Fernando II, en el municipio de San Fernando de Henares. .... 8934

### 2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

#### Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

- **PI-8781/2020 RGEF.15313 (Transformada de PE-2934/2020 RGEF.15313).** De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: trámites administrativos preceptivos de carácter ambiental que se han sustanciado, tal y como establece la Ley 9/2018, por la que modifica la ley 21/2013, de evaluación ambiental, con respecto a las obras de construcción de la carretera de conexión entre la Avenida Isabel de Farnesio con la carretera M-513, competencia de la Comunidad de Madrid en el municipio de Boadilla del Monte. .... 8934

### 2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-474/2020 RGEF.10230.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Madrid en la Plaza de Castilla nº 1. .... 8935-8938
- **PE-475/2020 RGEF.10231.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Madrid en la Calle Princesa, 3 y 5. .... 8938-8942
- **PE-476/2020 RGEF.10232.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Madrid en la Calle Gran Vía, 19. .... 8942-8946
- **PE-477/2020 RGEF.10233.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Madrid en la Calle Gran Vía, 52. .... 8946-8950
- **PE-478/2020 RGEF.10234.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Madrid en la Calle Albarraçín, 31. .... 8950-8953
- **PE-479/2020 RGEF.10235.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Madrid en la Calle Julián Camarillo, 31. .... 8954-8957

- **PE-480/2020 RGEF.10236.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Madrid en la en la Calle Hermanos García Noblejas, 37..... 8957-8961
- **PE-481/2020 RGEF.10237.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Madrid en la Calle Gran Vía, 12. .... 8961-8965
- **PE-482/2020 RGEF.10238.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Madrid en la Calle Santiago de Compostela, 96 y 100..... 8965-8969
- **PE-483/2020 RGEF.10239.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Madrid en el Paseo General Martínez Campos, 27..... 8969-8973
- **PE-484/2020 RGEF.10240.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en el Registro Civil Único ubicado en la Calle Pradillo, 66 de Madrid. .... 8973-8976
- **PE-485/2020 RGEF.10241.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Madrid en la Calle Poeta Joan Maragall, 66. .... 8976-8980
- **PE-486/2020 RGEF.10242.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Madrid, en la Calle Francisco Gervás,10. .... 8980-8984
- **PE-487/2020 RGEF.10243.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Madrid, en la Calle Ventura Rodríguez, 7..... 8984-8988
- **PE-488/2020 RGEF.10244.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en el municipio de Alcalá de Henares, en la Calle Colegios, 4 y 6. . . 8988-8992



- **PE-489/2020 RGE.10245.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Alcalá de Henares, en la Plaza de la Paloma, 1. .... 8992-8996
- **PE-490/2020 RGE.10246.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Alcobendas, en la calle Joaquín Rodrigo, 3. .... 8996-8999
- **PE-491/2020 RGE.10247.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Alcobendas, en la calle Blas de Otero, 13. .... 8999-9003
- **PE-492/2020 RGE.10248.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Alcorcón, en la calle Carballino, s/n Esq. C/ Timanfaya. .... 9003-9007
- **PE-493/2020 RGE.10249.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Aranjuez, Patio de los Caballeros, s/n. .... 9007-9011
- **PE-494/2020 RGE.10250.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Arganda del Rey, en la Calle Paseo del Molino, 3. .... 9011-9015
- **PE-495/2020 RGE.10251.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Collado Villalba, en Calle Virgen de la Cabeza, s/n. .... 9015-9018
- **PE-496/2020 RGE.10252.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en el municipio de Collado Villalba, Plaza de los Belgas, 8. .... 9019-9022
- **PE-497/2020 RGE.10253.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en el municipio de Colmenar Viejo, Plaza de Claret, 13. .... 9022-9026

- **PE-498/2020 RGEP.10254.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en el municipio de Coslada, en calle Colombia, 29. .... 9026-9030
- **PE-499/2020 RGEP.10255.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Fuenlabrada, calle Rumanía, 2. .... 9030-9034
- **PE-500/2020 RGEP.10256.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en el municipio de Getafe, calle Terradas, 20..... 9034-9038
- **PE-501/2020 RGEP.10257.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Getafe, en la Avda. Juan Carlos I, s/n. .... 9038-9041
- **PE-502/2020 RGEP.10258.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales, ubicados en Leganés, en la Plaza Comunidad de Madrid, 5. .... 9042-9045
- **PE-503/2020 RGEP.10259.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Majadahonda, en la Avda. de los Claveles, 12..... 9045-9049
- **PE-504/2020 RGEP.10260.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en el municipio de Majadahonda, en la calle Joaquín Turina, s/n. . . 9049-9053
- **PE-505/2020 RGEP.10261.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Móstoles, en calle Luis Jiménez de Asúa, s/n. .... 9053-9057
- **PE-506/2020 RGEP.10262.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Móstoles, en calle San Antonio en los números 4, 6 y 11. .... 9057-9061

- **PE-507/2020 RGE.10263.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Navalcarnero, calle Escorial, 13. .... 9061-9064
- **PE-508/2020 RGE.10264.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Navalcarnero, calle Ronda de San Juan, 4. .... 9064-9068
- **PE-509/2020 RGE.10265.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales, ubicados en Navalcarnero, calle Italia, 7. .... 9068-9072
- **PE-510/2020 RGE.10266.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Parla, en la Avda. Juan Carlos I, 17. .... 9072-9076
- **PE-511/2020 RGE.10267.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en el municipio de Pozuelo de Alarcón, en la Vía de las dos Castillas, 33. .... 9076-9080
- **PE-512/2020 RGE.10268.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en el municipio de San Lorenzo de El Escorial, en la Plaza de la Constitución, s/n. .... 9080-9084
- **PE-513/2020 RGE.10269.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en San Lorenzo de El Escorial, calle Velázquez, 15. .... 9084-9087
- **PE-514/2020 RGE.10270.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Torrejón de Ardoz, en Avda. de las Fronteras s/n. .... 9087-9091
- **PE-515/2020 RGE.10271.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en el municipio de Torrejón de Ardoz, en Calle Telémaco, s/n. .... 9091-9095



- **PE-516/2020 RGEF.10272.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Torrejón de Ardoz, en la Calle Granados, 22..... 9095-9099
- **PE-517/2020 RGEF.10273.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales, ubicados en Torrejón de Ardoz, en calle del Río, 16. .... 9099-9103
- **PE-518/2020 RGEF.10274.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Torrelaguna, en la Calle Malacuera, 36..... 9103-9106
- **PE-519/2020 RGEF.10275.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Madrid, en la Calle General Castaños, 1..... 9106-9110
- **PE-520/2020 RGEF.10276.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación que con motivo del COVID-19 tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Madrid, en Génova, 10..... 9110-9114
- **PE-521/2020 RGEF.10277.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación que con motivo del COVID-19 tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal a la Sección de Ejecuciones y Extensiones de efectos ubicados en Madrid, en Plaza de las Salesas, 7..... 9114-9118
- **PE-522/2020 RGEF.10278.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas para asegurar el cumplimiento, por parte de las empresas adjudicatarias, la normativa en materia de prevención de riesgos laborales con motivo del Coronavirus para la reincorporación presencial del personal de los retenes forestales a sus tareas de prevención y de extinción de incendios forestales..... 9118

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

#### 3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-74/2020 RGEF.7409.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 9 de julio de 2020, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-74/2020 RGEF.7409, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que proceda a tomar las medidas necesarias para equiparar a la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional vigente el sueldo del Presidente, Consejeros y Viceconsejeros del Gobierno de la Comunidad de Madrid, en tanto no presente en la Asamblea de Madrid el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2020..... 9119

— **PNL-160/2020 RGEF.14275.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 9 de julio de 2020, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-160/2020 RGEF.14275, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a elaborar un Plan urgente para el blindaje de la Sanidad pública en la Comunidad de Madrid que recogiera las siguientes medidas: 1. Incrementar sustancialmente la financiación de la Sanidad pública, homologando el presupuesto per cápita a la media de las Comunidades Autónomas. 2. Blindar su titularidad pública en el Estatuto de la Comunidad de Madrid. 3. Potenciar los recursos y servicios de salud pública, según se relaciona. 4. Impulsar y desmedicalizar la Atención Primaria. Desarrollo legislativo que refuerce su papel en el sistema sanitario, aumentado su presupuesto (hasta el 25 % del total sanitario) así como del personal, recupere su carácter comunitario mejorando su coordinación con los hospitales, servicios de salud pública, alerta epidemiológica, recursos sociales, atención a la dependencia e instituciones municipales y cuente con la participación e implicación de la población. 5. Incrementar las camas hospitalarias de la red de gestión pública existentes. Recuperación de las camas cerradas y puesta en funcionamiento de los centros cerrados de media y larga estancia, como el antiguo Hospital Puerta de Hierro. 6. Acabar con las privatizaciones y recuperar lo privatizado, según se especifica. 7. Aumentar la plantilla del sistema público de salud. Consolidar el empleo estable y potenciar la dedicación exclusiva. 8. Realizar un plan de abordaje de las listas de espera. Articular los recursos del conjunto de la Sanidad pública (primaria y especializada) para la atención sanitaria de los enfermos desatendidos durante la pandemia que se centre en la utilización intensiva de los recursos públicos. 9. Aplicar la Disposición Adicional 27 de la Ley de Contratos del Sector Público, de adquisición centralizada de medicamentos, productos y servicios sanitarios, para establecer mecanismos de compra centralizada de todos los medicamentos y productos sanitarios, según se relaciona. 10. Impulsar otro modelo de residencias sociosanitarias a través de una red pública. 11. Favorecer la investigación sanitaria pública dirigida a mejorar la salud de la población, aumentando los presupuestos y consolidando equipos investigadores en los centros públicos. ....

9119-9120

#### 4. TEXTOS RETIRADOS

##### 4.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-144/2020 RGEF.13766 y RGEF.15478/2020.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 13 de julio de 2020, por el que a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, se declara el decaimiento y archivo de la Proposición No de Ley PNL-144/2020 RGEF.13766, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno Central a reducir el tipo impositivo aplicable en el Impuesto sobre el Valor Añadido, del 21 % al 4 %, a los productos farmacéuticos que sean hoy de uso obligatorio o recomendable en la prevención de contagio por coronavirus, como mascarillas, guantes, geles hidroalcohólicos, caretas de protección, y otros elementos de barrera útiles frente a la infección, al menos, mientras el país se encuentre en situación de crisis sanitaria. ....

9120

## 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 5.1 COMPARENCIAS

#### 5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-1351/2020 RGE.15341.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: gestión de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM). . . . . 9121
- **C-1352/2020 RGE.15457.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Hernando, Secretario General de Cáritas Diocesana de Madrid, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: principios y propuestas que considere necesarios para promover la mejora de los servicios asistenciales en la Comunidad de Madrid y superar los efectos generados por la crisis del COVID-19. (Por vía art. 211 RAM y norma tercera de las reglas básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid). . . . . 9121-9122
- **C-1353/2020 RGE.15458.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Sonsoles García Nieto, representante de Red ONGD Cooperación Internacional, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: principios y propuestas que considere necesarios para promover la mejora de los servicios asistenciales en la Comunidad de Madrid y superar los efectos generados por la crisis del COVID-19. (Por vía art. 211 RAM y norma tercera de las reglas básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid). . . . . 9122
- **C-1354/2020 RGE.15459.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Doval, Coordinador General de la Federación de Plataformas Sociales Pinardi, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: principios y propuestas que considere necesarios para promover la mejora de los servicios asistenciales en la Comunidad de Madrid y superar los efectos generados por la crisis del COVID-19. (Por vía art. 211 RAM y norma tercera de las reglas básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid). . . . . 9122
- **C-1355/2020 RGE.15461.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Miguel Martínez Palencia, Gerente del Consorcio Regional de Transportes, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: análisis y propuestas de cara al escenario postCOVID-19 en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 221 RAM). . . . . 9123

- **C-1356/2020 RGE.15462.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Silvia Roldán, Consejera Delegada de Metro de Madrid, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: análisis y propuestas de cara al escenario postCOVID-19 en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 221 RAM)..... 9123
- **C-1357/2020 RGE.15463.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan González-Barba Pera, Secretario de Estado para la UE -Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación-, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar su conocimiento en relación al papel de la Unión Europea y su influencia en la Comunidad de Madrid, en relación a la recuperación económica y social post-COVID-19. (Por vía art. 211 RAM y norma tercera de las reglas básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid)..... 9123-9124
- **C-1358/2020 RGE.15464.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Francisco Fonseca Morillo, Director de la Representación de la Comisión Europea en España, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar su conocimiento en relación al papel de la Unión Europea y su influencia en la Comunidad de Madrid, en relación a la recuperación económica y social post-COVID-19. (Por vía art. 211 RAM y norma tercera de las reglas básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid)..... 9124
- **C-1359/2020 RGE.15465.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Eider Gardiazábal Rubial, Ponente del Parlamento Europeo sobre el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar su conocimiento en relación al papel de la Unión Europea y su influencia en la Comunidad de Madrid, en relación a la recuperación económica y social post-COVID-19. (Por vía art. 211 RAM y norma tercera de las reglas básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid)..... 9124-9125
- **C-1360/2020 RGE.15466.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Christophe Rouillon, -Alcalde Coullaines, Francia- y Ponente del Comité de las Regiones de la UE sobre los mecanismos para la recuperación y la resiliencia, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar su conocimiento en relación al papel de la Unión Europea y su influencia en la Comunidad de Madrid, en relación a la recuperación económica y social post-COVID-19. (Por vía art. 211 RAM y norma tercera de las reglas básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid). ..... 9125

- **C-1361/2020 RGE.15467.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Francisco Aldecoa Luzárraga, Presidente del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar su conocimiento en relación al papel de la Unión Europea y su influencia en la Comunidad de Madrid, en relación a la recuperación económica y social post-COVID-19. (Por vía art. 211 RAM y norma tercera de las reglas básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid). . . . . 9125-9126
- **C-1362/2020 RGE.15468.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio Molina A. de Cienfuegos, Investigador Principal sobre la UE del Real Instituto Elcano, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar su conocimiento en relación al papel de la Unión Europea y su influencia en la Comunidad de Madrid, en relación a la recuperación económica y social post-COVID-19. (Por vía art. 211 RAM y norma tercera de las reglas básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid). . . . . 9126
- **C-1363/2020 RGE.15613.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Gregorio Rodríguez Cabrero, Catedrático de Sociología de la Universidad de Alcalá, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar información para la reconstrucción en el ámbito de las políticas sociales. (Por vía art. 211 RAM) . . . . . 9126
- **C-1364/2020 RGE.15614.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Representante de UNAF -Unión de Asociaciones Familiares- ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: tratar de la reconstrucción y aportar información acerca del sistema de cuidados, empleo y pobreza/desigualdad. (Por vía art. 211 RAM) . . . . . 9127
- **C-1365/2020 RGE.15615.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Representante de FADEMUR ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar información para la reconstrucción en el ámbito de la economía y del empleo. (Por vía art. 211 RAM) . . . . . 9127
- **C-1366/2020 RGE.15616.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jorge Barrero, Director General de COTEC, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar información para analizar y debatir las necesidades y aportaciones de la innovación madrileña y la reconstrucción en este ámbito. (Por vía art. 211 RAM) . . . . . 9127-9128
- **C-1367/2020 RGE.15617.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Perla Wahnnon, Presidenta de la Conferencia de Sociedades Científicas de España (COSCE) y Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: analizar y debatir las necesidades y aportaciones de la investigación científica madrileña en la reconstrucción post-COVID-19. (Por vía art. 211 RAM) . . . . . 9128



- **C-1368/2020 RGE.15618.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Gustavo Samayoa Estrada – Presidente de la Federación de Usuarios y Consumidores Independientes de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar información para la reconstrucción en el ámbito de la movilidad dentro del nuevo modelo productivo. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9128
- **C-1369/2020 RGE.15619.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Asociación Pedalibre ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar información para la reconstrucción en el ámbito de la movilidad dentro del nuevo modelo productivo. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9129
- **C-1370/2020 RGE.15620.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rafael Barbadillo López, Presidente de CONFEBUS, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar información para la reconstrucción en el ámbito de la movilidad dentro del nuevo modelo productivo. (Por vía art. 211 RAM)..... 9129
- **C-1371/2020 RGE.15621.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ángeles Durán, Investigadora española especializada en el análisis del trabajo no remunerado y su relación con la estructura social y económica, Catedrática de Sociología y Profesora de Investigación en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar información para la reconstrucción en el ámbito del empleo y sistema de cuidados. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9129-9130
- **C-1372/2020 RGE.15622.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Cecilia Castaño Collado, Doctora en Ciencias Políticas, Catedrática de Economía Aplicada y profesora de Departamento de Economía Aplicada V de la Universidad Complutense de Madrid, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar información para la reconstrucción en el ámbito de la economía y el empleo. (Por vía art. 211 RAM)..... 9130
- **C-1373/2020 RGE.15623.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Marta Aguilera Guzmán ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar información para la reconstrucción en el ámbito de la sanidad. (Por vía art. 211 RAM)..... 9130
- **C-1374/2020 RGE.15626.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Alicia Durán, Profesora e Investigadora del CSIC y Vocal del Consejo Rector AEI y CSIC, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: papel de la investigación y la ciencia, los investigadores e investigadoras, y las instituciones públicas en el desarrollo económico y el cambio de modelo productivo de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM)..... 9131

- **C-1375/2020 RGE.15627.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Carlos Cruzado Catalán, Presidente de Geshta (Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda), ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: actual Fiscalidad de la Comunidad de Madrid y sus impactos en las áreas económica y social para reconstruir la Comunidad tras las consecuencias económicas y sociales de la crisis del COVID-19. (Por vía art. 211 RAM)..... 9131
- **C-1376/2020 RGE.15628.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Carlos Sánchez Mato, Responsable de políticas económicas de IU y ex concejal del Ayuntamiento de Madrid, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: políticas públicas en las áreas económicas y fiscales en el marco de reconstrucción económica y social de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9131-9132
- **C-1377/2020 RGE.15629.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Emilio Criado, investigador del CSIC y miembro del Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: papel de la investigación y la ciencia, los investigadores e investigadoras, y las instituciones públicas en el desarrollo económico y el cambio de modelo productivo de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9132
- **C-1378/2020 RGE.15630.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jaime Cedrún, Secretario General de CCOO, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: necesidades sociales y económicas en el ámbito del empleo y el modelo productivo de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM) .. 9132-9133
- **C-1379/2020 RGE.15631.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Enrique Villalobos Juan, Presidente de la Federación Regional de Vecinos de Madrid, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: necesidades sociales y económicas detectadas por las organizaciones que representa en el marco de la reconstrucción social y económica de la Comunidad de Madrid, y el papel en ese proceso de las organizaciones de la sociedad civil. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9133
- **C-1380/2020 RGE.15632.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Yayo Herrero López, Investigadora, ex Coordinadora de EeA y Ex Directora General de FUHEM, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: salidas a la crisis ecosocial en el marco de reconstrucción económica y social de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM)..... 9133

- **C-1381/2020 RGE.15668.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Carlos Bermejo, Director General en Centro de Humanización de la Salud, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas en el ámbito sanitario que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la Región. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9134
- **C-1382/2020 RGE.15669.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Carina Escobar, Presidenta de la Plataforma de Organización de Pacientes, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas en el ámbito sanitario que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la Región. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9134
- **C-1383/2020 RGE.15670.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Tomás Hernández, en representación de GOALD, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas en el ámbito del transporte ferroviario que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la Región. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9134-9135
- **C-1384/2020 RGE.15671.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rafael Barbadillo, Presidente de Confebús, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas en el ámbito del transporte que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9135
- **C-1386/2020 RGE.15673.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Manuel Balmaseda, Chief Economist at Cemex, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas en el ámbito económico que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la Región. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9135
- **C-1387/2020 RGE.15674.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Arantxa Martínez, Candidata de EU Prize for Women Innovators 2020, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas en el ámbito económico que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la Región. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9136
- **C-1388/2020 RGE.15675.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Antonio Pedreño, Presidente CEPES, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas en el ámbito económico que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la Región. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9136

- **C-1389/2020 RGEP.15676.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Rubalcaba, Catedrático en la Universidad de Alcalá de Henares, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas económicas que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la Región. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9136-9137
- **C-1390/2020 RGEP.15677.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miwi Clavera, Director General DIRSE, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas en el ámbito económico que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la Región. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9137
- **C-1391/2020 RGEP.15678.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Carrillo-Hermosilla, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas económicas que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9137
- **C-1392/2020 RGEP.15679.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Borja Santos, Presidente HKS alumni España/IE, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas en el ámbito económico que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9138
- **C-1393/2020 RGEP.15680.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel Garrido, Presidente de CEIM, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas en el ámbito económico que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9138
- **C-1394/2020 RGEP.15681.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Miguel López Reillo, Secretario General de UGT, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas en el ámbito económico que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9138-9139
- **C-1395/2020 RGEP.15682.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jaime Cedrún, Secretario General de CCOO, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas en el ámbito económico que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9139
- **C-1396/2020 RGEP.15683.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ricardo Ibarra Roca, Director Plataforma de Infancia, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas relativas a políticas sociales que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9139

- **C-1397/2020 RGEP.15684.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Carlos Susias Rodado, Presidente Red Europa contra la pobreza, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas relativas a políticas sociales que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM) . . . . 9140
- **C-1398/2020 RGEP.15685.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Lara Contreras, Responsable de contenidos e incidencia Intermón Oxfam, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas relativas a políticas sociales que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM) . . . . . 9140
- **C-1399/2020 RGEP.15686.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Fernando Vidal, Profesor en la Universidad Pontificia Comillas, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas relativas a políticas sociales que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM) . . . . 9140-9141
- **C-1400/2020 RGEP.15687.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. German Granda, Director de Forética, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas relativas a políticas sociales que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM) . . . . . 9141
- **C-1401/2020 RGEP.15688.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Moncada, Fundador de Bolsa Social, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas relativas a políticas sociales que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM) . . . . . 9141
- **C-1402/2020 RGEP.15689.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Óscar Moral, Presidente de CERMI Madrid, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas relativas a políticas sociales que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM) . . . . . 9142
- **C-1403/2020 RGEP.15690.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Guzmán Fernández, Creador de Opinión 20, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas que se puedan poner en marcha en el ámbito educativo para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM) . . . . . 9142
- **C-1404/2020 RGEP.15691.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Torregrosa, Presidente de la Red Española de Aprendizaje-Servicio, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas que se puedan poner en marcha en el ámbito educativo para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM) . . . . . 9142-9143



- **C-1405/2020 RGE.15692.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Isabel Vizcaíno, Maestra de Educación Infantil y Primaria de la escuela pública, experta en aprendizaje basado en proyectos, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas que se puedan poner en marcha en el ámbito educativo para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9143
- **C-1406/2020 RGE.15693.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rafael Feito, Catedrático de Sociología en la Facultad de Ciencias Políticas en la Universidad Complutense, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas que se puedan poner en marcha en el ámbito educativo para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9143
- **C-1407/2020 RGE.15694.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Lucas Gortázar, miembro de Práctica Global de Educación del Banco Mundial, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas que se puedan poner en marcha en el ámbito educativo para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9144
- **C-1408/2020 RGE.15695.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Federico Steinberg, Investigador Real Instituto Elcano, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas relacionadas con la Unión Europea que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9144
- **C-1409/2020 RGE.15696.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rafael Jiménez, Presidente de Forelab, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas en el ámbito económico que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9144-9145
- **C-1410/2020 RGE.15697.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ana Gómez, Presidenta de Asociación Nacional de Laboristas (ASNALA), ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas en el ámbito económico que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9145
- **C-1411/2020 RGE.15698.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Armando Rodríguez, Presidente de COCEM, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas en el ámbito económico que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9145

- **C-1412/2020 RGE.15699.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Millán-Astray, Director General de ANGED, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas en el ámbito económico que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9146
- **C-1413/2020 RGE.15701.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Gimeno Ullastres, Catedrático de Economía Aplicada de la UNED y fundador de Economistas sin Fronteras, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar su visión sobre las necesidades para la reactivación económica y social tras la crisis del COVID-19 y el desarrollo económico y cambio de modelo productivo de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9146
- **C-1414/2020 RGE.15702.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Fernando Luengo Escalonilla, economista, profesor de la UCM, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar su visión sobre el impacto de las áreas financieras y fiscales en la reactivación económica y social tras la crisis del COVID-19 de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM)..... 9146-9147
- **C-1415/2020 RGE.15703.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Nacho Álvarez Peralta, economista, profesor de la UAM y Secretario de Estado de Derechos Sociales, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: marco social y económico en el que se produce la reactivación económica y social tras la crisis del COVID-19 de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9147
- **C-1416/2020 RGE.15704.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Hernández Viguera, Doctor en Derecho y miembro de Tax Justice Network, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar su visión sobre el impacto de las áreas financieras y fiscales en la reactivación económica y social tras la crisis del COVID-19 de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9147-9148
- **C-1417/2020 RGE.15705.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ricardo García Zaldivar, Doctor en Economía, Profesor de la Universidad Carlos III y miembro de ATTAC España, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar su visión sobre el impacto de las áreas financieras y fiscales en la reactivación económica y social tras la crisis del COVID-19 de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM)..... 9148

- **C-1418/2020 RGE.15714.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Enrique Villalobos Juan, en su condición de actual Presidente de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM), ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre en qué medida la crisis sanitaria del COVID-19 ha afectado al tejido asociativo de las comunidades de vecinos de Madrid y qué medidas se estima necesario llevar a cabo desde la administración autonómica para solucionar o paliar los problemas derivados de dicha crisis. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9148
- **C-1419/2020 RGE.15715.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Irene Poveda Lozano, Presidenta de Madpac (Asociación de Profesionales, Artistas y Creadores de Circo de Madrid), ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: situación que atraviesa el sector del circo a raíz de la crisis del COVID-19 y las medidas necesarias para afrontarlas en su sector. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9149
- **C-1420/2020 RGE.15716.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Alejandra Jacinto Uranga, Portavoz de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Madrid y la Plataforma de Afectadas por Vivienda Pública y Social de Madrid, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre en qué medida la crisis sanitaria del COVID-19 ha afectado a los ciudadanos más precarizados como propietarios de vivienda bajo hipoteca y qué medidas se estima necesario llevar a cabo desde la administración autonómica para paliar esa situación. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9149
- **C-1421/2020 RGE.15717.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Gil, en su condición de actual portavoz del Sindicato de Inquilinos de Madrid, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre en qué medida la crisis sanitaria del COVID-19 ha afectado a los ciudadanos más precarizados como arrendatarios de vivienda y qué medidas se estima necesario llevar a cabo desde la administración autonómica para paliar esa situación. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9149-9150
- **C-1423/2020 RGE.15719.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Asociación Libre de Abogados y Abogadas ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: situación de la Justicia de la Comunidad de Madrid y medidas a adoptar para la prestación de ese servicio público. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9150
- **C-1424/2020 RGE.15720.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Plataforma por la Defensa de los Centros Públicos de Calidad en Madrid ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: situación de la Educación Pública en la Comunidad de Madrid, en concreto sobre la situación de los centros públicos de Madrid. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9150-9151

- **C-1425/2020 RGE.15721.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Federación de Enseñanza de CCOO en Madrid ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: situación de la Educación Pública en la Comunidad de Madrid y medidas que sugiere para la garantía de este servicio público. (Por vía art. 211 RAM)..... 9151
- **C-1427/2020 RGE.15723.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Esther Alía, Administrativa del SERMAS, miembro de REDER (Red de Denuncia y Resistencia al RD 16/2012), ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: necesidades acerca de la universalidad de la asistencia sanitaria. (Por vía art. 211 RAM)..... 9151
- **C-1428/2020 RGE.15724.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel Ángel Royo Bordonada, Presidente de AMASAP (Asociación Madrileña de Salud Pública), ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre sus propuestas para la Salud Pública en la Comunidad de Madrid tras los efectos generados por COVID-19. (Por vía art. 211 RAM)..... 9152
- **C-1429/2020 RGE.15725.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Alda Recas, Presidenta de la Asociación Madrileña de Enfermería, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre sus propuestas para la Salud Pública en la Comunidad de Madrid tras los efectos generados por COVID-19. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9152
- **C-1430/2020 RGE.15726.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ángel Asenjo Esteve, enfermero, Profesor de Gestión de Servicios de Salud y Director del Departamento de Enfermería en la Universidad de Alcalá, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre sus propuestas para la gestión de servicios en la Sanidad Pública en la Comunidad de Madrid tras los efectos generados por COVID-19. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9152-9153
- **C-1431/2020 RGE.15727.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Luis Ruiz-Jiménez, miembro de Audita Sanidad, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre sus propuestas para la Sanidad Pública en la Comunidad de Madrid tras los efectos generados por COVID-19. (Por vía art. 211 RAM)..... 9153
- **C-1432/2020 RGE.15728.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ana Carralero Montero, enfermera del Servicio de Salud Mental HU Ramón y Cajal, activista por los DDHH en Salud Mental, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre sus propuestas para los Servicios de Salud Mental de la Sanidad Pública en la Comunidad de Madrid tras los efectos generados por COVID-19. (Por vía art. 211 RAM)..... 9153-9154

- **C-1433/2020 RGE.15729.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Rosa Cuadrado, Secretaria General de la FSS-CCOO de Madrid, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre sus propuestas en materia de Recursos Humanos para la Sanidad Pública en la Comunidad de Madrid tras los efectos generados por COVID-19. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9154
- **C-1434/2020 RGE.15730.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Julio Díaz, Investigador Titular Instituto de Salud Carlos III - Grupo de Investigación en Medioambiente y Salud de la Escuela Nacional de Sanidad, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre sus propuestas sobre el Medio Ambiente y la Salud Pública en la Comunidad de Madrid tras los efectos generados por COVID-19. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9154
- **C-1435/2020 RGE.15731.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Laura Moreno Calabozo, Presidenta del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: propuestas para el empleo juvenil en la Comunidad de Madrid tras los efectos generados por COVID-19. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9155
- **C-1436/2020 RGE.15732.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Marciano Sánchez Bayle, Portavoz de FADSP (Federación Asociaciones Defensa Sanidad Pública), ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre sus propuestas para la Sanidad Pública en la Comunidad de Madrid tras los efectos generados por COVID-19. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9155
- **C-1437/2020 RGE.15733.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Maribel Giráldez, médica de Atención Primaria, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: impacto de COVID-19 y propuesta para la Atención Primaria en la Sanidad Pública madrileña. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9155-9156
- **C-1438/2020 RGE.15734.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pedro Guillón Tosio, epidemiólogo, miembro del Colectivo Silesia, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: impacto de COVID-19 y propuestas para la Salud Pública Madrileña. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9156
- **C-1439/2020 RGE.15735.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Mayte Moreno, Responsable del INVESTEN-ISCI (Red de Investigación en Cuidados del Instituto de Salud Carlos III), ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre sus propuestas para la Sanidad Pública en la Comunidad de Madrid tras los efectos generados por COVID-19. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9156



- **C-1440/2020 RGE.15736.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Carmen Esbri, Portavoz de la Mesa en Defensa de la Sanidad Pública-Marea Blanca Madrid, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre sus propuestas para la Sanidad Pública en la Comunidad de Madrid tras los efectos generados por COVID-19. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9157
- **C-1441/2020 RGE.15737.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Laura Ruiz López, médico preventivista, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre sus propuestas para la Salud Pública en la Comunidad de Madrid tras los efectos generados por COVID-19. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9157
- **C-1442/2020 RGE.15738.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan José Jurado, enfermero de APE, Presidente de SEMAP (Sociedad de Enfermería Madrileña de Atención Primaria), ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre sus propuestas para la Sanidad Pública en la Comunidad de Madrid tras los efectos generados por COVID-19. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9157-9158
- **C-1443/2020 RGE.15739.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Franc Cortada, Director General de Oxfam, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: situación de la desigualdad social en la Comunidad de Madrid y medidas para paliarla. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9158
- **C-1444/2020 RGE.15751.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Joaquín Villena, Coordinador de la Plataforma de Centros de Salud de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: impacto de COVID-19 y propuestas para la Atención Primaria en la Sanidad Pública madrileña. (Por vía art. 211 RAM) ..... 9158
- **C-1445/2020 RGE.15797.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: situación ambiental, jurídica y administrativa de las Lagunas de Ambroz de la ciudad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM) ..... 9159
- **C-1446/2020 RGE.15798.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: convocatoria de licitación, anuncio del Contrato, con el número de expediente 12/2020 y Código CPV 70123200-1, Tipo de contrato: Patrimonial para la Oferta pública de suelo, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, Empresa Pública Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. por procedimiento anunciada a licitación. (Por vía art. 209 RAM) ..... 9159

- **C-1448/2020 RGEP.15800.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Presidencia ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: convocatoria de licitación, anuncio del Contrato Menor, con el número de expediente CM-A/SER-0000016603/2020, Tipo de contrato: Servicios, Catering Centro Control COVID-19 Pta. del Sol de la Consejería de Presidencia, por procedimiento anunciado a licitación. (Por vía art. 209 RAM)..... 9159-9160

## 5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

### 5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-2085/2020 RGEP.15369.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para aprovechar las oportunidades que brinda la Economía Circular en la reconstrucción de la economía madrileña ..... 9160
- **PCOP-2086/2020 RGEP.15370.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a incorporar las recomendaciones europeas con respecto a la economía circular y su potencial de reconstrucción económica. .... 9160
- **PCOP-2088/2020 RGEP.15372.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué informes técnicos dispone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para avalar la construcción del nuevo hospital de pandemias en la Comunidad de Madrid..... 9161
- **PCOP-2089/2020 RGEP.15373.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la atención a personas extranjeras durante la pandemia de la COVID-19. .... 9161
- **PCOP-2090/2020 RGEP.15374.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el procedimiento de adjudicación del nuevo hospital de pandemias en la Comunidad de Madrid..... 9161
- **PCOP-2091/2020 RGEP.15375.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la huelga indefinida convocada por los MIR. .... 9161-9162
- **PCOP-2092/2020 RGEP.15378.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno en relación a la recuperación económica tras la pandemia. .... 9162
- **PCOP-2093/2020 RGEP.15379.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para la reconstrucción de la Comunidad de Madrid tras la COVID-19..... 9162
- **PCOP-2094/2020 RGEP.15380.** Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene en cuanto a la reglamentación de la coordinación de policías locales. .... 9162-9163

- **PCOP-2095/2020 RGEF.15381.** Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el convenio con el Ayuntamiento de Madrid sobre la Escuela de Tauromaquia José Cubero Yiyo en relación con la Venta del Batán ..... 9163
- **PCOP-2096/2020 RGEF.15382.** Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha ejecutado para solucionar la emisión dentro del plazo establecido de los informes psicosociales preceptivos durante la tramitación de los procesos judiciales que se sustancian en la Comunidad de Madrid. .... 9163
- **PCOP-2097/2020 RGEF.15383.** Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto algún plan de actuación para el análisis, reducción y prevención de los suicidios en Madrid. .... 9163-9164
- **PCOP-2098/2020 RGEF.15384.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que le merece el nivel de temporalidad existente en el Servicio Madrileño de Salud. .... 9164
- **PCOP-2099/2020 RGEF.15385.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que pretende su Gobierno con la nueva Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. .... 9164
- **PCOP-2100/2020 RGEF.15386.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Resolución publicada en el BOCM número 127 del 27/05/20, por la que se establecen directrices para la realización de estudios de seroprevalencia de SARS-CoV-2. .... 9164
- **PCOP-2101/2020 RGEF.15387.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid hacer políticas directas para la juventud como uno de los grupos de edad más afectados por los efectos socioeconómicos derivados de la crisis del COVID-19 ..... 9165
- **PCOP-2102/2020 RGEF.15388.** Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué situación se encuentra el expediente relativo a la investigación anunciada el 11 de junio por la Presidenta de la Comunidad sobre la situación de las residencias de personas mayores durante la epidemia del COVID-19. .... 9165
- **PCOP-2104/2020 RGEF.15390.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: nuevas medidas laborales -aprobadas con motivo de la pandemia causada por el COVID-19 por el Gobierno de España- que considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que son inconstitucionales, según las declaraciones realizadas en sede parlamentaria por la Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid, el 14 de mayo de 2020. .... 9165
- **PCOP-2106/2020 RGEF.15392.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los contratos ofrecidos por el SERMAS, en el contexto de la pandemia COVID-19, a los nuevos especialistas de medicina y enfermería familiar y comunitaria ..... 9166

- **PCOP-2107/2020 RGE.15393.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a qué análisis responde la intención del Gobierno de construir un hospital de epidemias en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la crisis COVID-19..... 9166
- **PCOP-2108/2020 RGE.15394.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta con qué criterios se ha elaborado el "Plan Funcional de Recursos Humanos" citado por el Consejero en el Pleno el pasado día 4 de junio. .... 9166
- **PCOP-2109/2020 RGE.15395.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que llevan al Gobierno a plantear la financiación de un edificio en el hospital Niño Jesús a través de la concesión de la explotación del aparcamiento incluido en la obra. .... 9167
- **PCOP-2110/2020 RGE.15396.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración hace el Gobierno de la realización de test serológicos masivos de #COVID-19 a toda la población de Torrejón, autorizada por la Consejería de Sanidad..... 9167
- **PCOP-2114/2020 RGE.15404.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que han llevado a la Comunidad de Madrid a no cumplir las medidas cautelares mandatadas por los magistrados de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) para cumplir la Orden SND/265/2020 de 19 de marzo, para garantizar la atención sanitaria suficiente de nuestros mayores en las cuatro residencias de Alcorcón, durante la crisis del coronavirus. .... 9167
- **PCOP-2115/2020 RGE.15405.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficiente el Gobierno de la Comunidad de Madrid el número de mayores en residencias separados en grupos para evitar la difusión del coronavirus en atención a la Orden SND/265/2020 de 19 de marzo. .... 9168
- **PCOP-2117/2020 RGE.15480.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el gobierno para adaptar a la llamada "nueva normalidad" por la crisis del coronavirus, la atención de centros, actividades y recursos para el colectivo de personas con discapacidad. .... 9168
- **PCOP-2118/2020 RGE.15624.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: mecanismos que va a poner en marcha el Gobierno Regional para que insertarse laboralmente no suponga un grave riesgo de caer en la pobreza por su incompatibilidad con el RMI y las dificultades para su reactivación.... 9168
- **PCOP-2119/2020 RGE.15625.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está trabajando el Gobierno Regional en mecanismos de compatibilidad entre el Ingreso Mínimo Vital, la Renta Mínima de Inserción y la inserción laboral..... 9169
- **PCOP-2122/2020 RGE.15740.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que han motivado la decisión de ampliar la Línea 8 de Metro de Madrid hasta Valdebebas, tal y como ha anunciado el Vicepresidente de la Comunidad de Madrid el 8-07-20. .... 9169

- **PCOP-2123/2020 RGEF.15741.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a los últimos anuncios realizados en materia de transporte público en la región. .... 9169
- **PCOP-2124/2020 RGEF.15749.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: respuesta del Gobierno a las razones que llevan a los MIR a una huelga a partir del 13 de julio. .... 9169-9170
- **PCOP-2125/2020 RGEF.15750.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del procedimiento por el que ha decidido la construcción del hospital de pandemias. .... 9170
- **PCOP-2127/2020 RGEF.15771.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: variaciones que plantea implantar su Gobierno en la gestión de las residencias de mayores tras lo vivido en los últimos meses. .... 9170
- **PCOP-2128/2020 RGEF.15772.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo potenciará su Gobierno los museos de la Comunidad de Madrid. .... 9170-9171
- **PCOP-2129/2020 RGEF.15773.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tomará su Gobierno para proteger la cultura madrileña tras la COVID-19. .... 9171
- **PCOP-2130/2020 RGEF.15774.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: papel que tendrá la Renta Mínima de Inserción respecto del Ingreso Mínimo Vital en la Comunidad de Madrid... 9171
- **PCOP-2131/2020 RGEF.15775.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: más allá de la Renta Mínima de Inserción, se pregunta si planea su Gobierno aplicar nuevos recursos para facilitar la vida de los madrileños con situaciones más difíciles. .... 9171-9172
- **PCOP-2132/2020 RGEF.15776.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo garantizará su Gobierno que ningún madrileño se queda atrás después de la crisis de la COVID-19. ... 9172
- **PCOP-2133/2020 RGEF.15777.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: sectores económicos que considera su Gobierno que deben ser protegidos y potenciados en los próximos meses. .... 9172
- **PCOP-2134/2020 RGEF.15778.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo intervendrá su Gobierno para garantizar la reactivación económica. .... 9172-9173
- **PCOP-2135/2020 RGEF.15779.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si hay medidas específicas de apoyo para sectores económicos que nos permitan una mejor reacción a una situación de rebrote de la COVID-19. .... 9173
- **PCOP-2136/2020 RGEF.15780.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la aplicación del plan aprobado para la reactivación de la economía. .... 9173



- **PCOP-2137/2020 RGEF.15781.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo evitará su Gobierno que la crisis de la COVID-19 resulte en un aumento de los indicadores de la desigualdad social. .... 9173-9174
- **PCOP-2138/2020 RGEF.15782.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo evitará su Gobierno que la crisis de la COVID-19 resulte en un aumento de los indicadores de la desigualdad económica..... 9174
- **PCOP-2139/2020 RGEF.15783.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: programas que serán los beneficiarios de las transferencias excepcionales que recibirá la Comunidad de Madrid por parte del Gobierno de España..... 9174
- **PCOP-2141/2020 RGEF.15785.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: programas que reforzará su Gobierno de cara a reactivar el empleo de calidad en la Comunidad de Madrid. .... 9174-9175
- **PCOP-2142/2020 RGEF.15786.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existen planes específicos para garantizar la seguridad de los trabajadores de cara a posibles rebrotes que puedan tener origen en el centro de trabajo..... 9175
- **PCOP-2143/2020 RGEF.15787.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existen medidas de refuerzo en la sanidad madrileña tras la COVID-19. .... 9175
- **PCOP-2144/2020 RGEF.15788.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existen medidas de refuerzo en la educación madrileña tras la COVID-19. .... 9175
- **PCOP-2145/2020 RGEF.15789.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo evitará su Gobierno que a raíz de la COVID-19 puedan darse situaciones que impliquen la imposibilidad de continuar con los estudios a los madrileños más desfavorecidos. .... 9176
- **PCOP-2146/2020 RGEF.15790.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tomará su Gobierno para el turismo en la Comunidad de Madrid durante los próximos años. .... 9176
- **PCOP-2147/2020 RGEF.15791.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo afrontará su Gobierno el racismo y la xenofobia en la Comunidad de Madrid..... 9176
- **PCOP-2149/2020 RGEF.15793.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que tiene pensadas su Gobierno para garantizar el derecho a la vivienda. .... 9177
- **PCOP-2150/2020 RGEF.15794.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tomará su Gobierno para la protección del alquiler en la Comunidad de Madrid..... 9177

- **PCOP-2151/2020 RGE.15795.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar su Gobierno las inversiones en los municipios madrileños durante esta Legislatura..... 9177
- **PCOP-2168/2020 RGE.15840.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha planteado el Gobierno dotar el programa Accede de préstamo de libros, de libros digitales y tablets, en previsión de un escenario de rebrote del COVID-19 en otoño del próximo curso en la Comunidad de Madrid. .... 9177-9178
- **PCOP-2169/2020 RGE.15842.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno exitosa la reapertura de la atención al público de las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid. .... 9178
- **PCOP-2170/2020 RGE.15858.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las medidas adoptadas durante la crisis del COVID-19. .... 9178
- **PCOP-2171/2020 RGE.15859.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno Regional de cómo se afrontó la crisis del COVID-19 en la Comunidad. .... 9178-9179
- **PCOP-2172/2020 RGE.15860.** Del Diputado Sr. Carnero González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: decisiones fundamentales de política económica que deberían adoptarse para que el modelo de crecimiento de la Comunidad de Madrid haga frente a la crisis de forma sostenible e inclusiva..... 9179
- **PCOP-2174/2020 RGE.15862.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el servicio prestado por el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad ante la publicación de los contratos por el procedimiento de tramitación de emergencia y sin publicidad, tras el impacto del coronavirus SARS-CoV-2..... 9179
- **PCOP-2177/2020 RGE.15865.** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno Regional ante las agresiones por LGTBfobia en la Comunidad de Madrid. .... 9179-9180
- **PCOP-2178/2020 RGE.15866.** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera ha colaborado el Gobierno Regional con las ONG que han estado trabajando en la ayuda de la población más desfavorecida por la crisis del COVID-19. .... 9180
- **PCOP-2179/2020 RGE.15867.** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programas que han impulsado desde la Comunidad de Madrid para las vacaciones en familias de las y los menores tutelados en residencias..... 9180
- **PCOP-2180/2020 RGE.15868.** De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional reducir el horario de atención del Centro de Salud de Atención Primaria San Fernando II, en el municipio de San Fernando de Henares. .... 9180-9181

- **PCOP-2181/2020 RGE.15869.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de la situación económica de la juventud. .... 9181
- **PCOP-2182/2020 RGE.15870.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que propuestas de adjudicación, cómo la efectuada con el lote 1 del contrato "Vigilancia y Seguridad en diferentes edificios de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, dividido en dos lotes" que otorga el 49% de la puntuación al criterio del precio, garantiza que el adjudicatario presenta la proposición con mejor relación calidad-precio..... 9181
- **PCOP-2183/2020 RGE.15871.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado o piensa adoptar la Comunidad de Madrid ante la propuesta de adjudicación del lote 1 del contrato "Vigilancia y Seguridad en diferentes edificios de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, dividido en dos lotes" a una empresa que aplica un convenio laboral que reduce los salarios y derechos de sus trabajadores. . 9181-9182
- **PCOP-2184/2020 RGE.15872.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Consejo de Gobierno la gestión de los Centros de Participación e Integración de Inmigrantes de la Comunidad de Madrid. .... 9182
- **PCOP-2185/2020 RGE.15873.** De la Diputada Sra. Aymerich D’Olhaberriague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cobertura sanitaria que tiene prevista el Gobierno Regional en los municipios de Madrid ante el aumento de población que se produce en los meses de verano..... 9182
- **PCOP-2186/2020 RGE.15874.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo para que el Gobierno Regional haya decidido dejar de realizar actuaciones del PIR 2016-2019. .... 9182-9183
- **PCOP-2187/2020 RGE.16066.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué situación se encuentra la investigación anunciada por el Gobierno el 11 de junio ante el contrato de emergencia de servicio con expediente 125/2020, para la puesta en marcha y funcionamiento de hoteles, como espacios de uso residencial de personas mayores para hacer frente a la crisis sanitaria derivada del brote de coronavirus (COVID-19)..... 9183
- **PCOP-2188/2020 RGE.16067.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué sentido considera necesario un impulso a la acción del Gobierno de la Comunidad de Madrid..... 9183
- **PCOP-2189/2020 RGE.16070.** Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: conclusiones de la investigación anunciada el 14 de mayo por la Presidenta de la Comunidad sobre la publicación en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid de contratos con la empresa Room Mate, S.A. .... 9183-9184
- **PCOP-2190/2020 RGE.16165.** Del Diputado Sr. Núñez Guijarro, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes inmediatos que tiene el Gobierno Regional con respecto a la Ciudad de la Justicia..... 9184

- **PCOP-2191/2020 RGE.16166.** Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el grado de avance del Programa de Gobierno para la Comunidad de Madrid. ... 9184
- **PCOP-2192/2020 RGE.16167.** Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración sobre el primer año de Legislatura en la Comunidad de Madrid. .... 9184
- **PCOP-2193/2020 RGE.16168.** Del Diputado Sr. Muñoz Abrines, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el grado de avance del Programa de Gobierno para la Comunidad de Madrid. .... 9185
- **PCOP-2194/2020 RGE.16169.** Del Diputado Sr. Sánchez Serrano, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el sistema de índices de referencia de precios de alquiler puesto en marcha por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. .... 9185
- **PCOP-2195/2020 RGE.16170.** De la Diputada Sra. Castell Díaz, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza el Gobierno Regional sobre el IV Informe Anual sobre la convivencia y el acoso escolar. .... 9185
- **PCOP-2196/2020 RGE.16171.** Del Diputado Sr. Izquierdo Torres, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se están desarrollando desde la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad para reactivar la economía de la región. .... 9185-9186
- **PCOP-2197/2020 RGE.16172.** De la Diputada Sra. Santiago Camacho, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que persigue la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad con las reuniones mantenidas con patronales, sindicatos, asociaciones de familiares y grupos políticos para analizar la situación de las residencias de mayores. .... 9186
- **PCOP-2199/2020 RGE.16174.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar la transparencia a la hora de cumplir los 155 puntos del Acuerdo de Gobierno. .... 9186
- **PCOP-2200/2020 RGE.16175.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas piensa tomar el Gobierno para mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales que tienen los y las madrileñas. .... 9186-9187
- **PCOP-2201/2020 RGE.16176.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que tiene el Gobierno de la responsabilidad de los y las madrileñas en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. .... 9187
- **PCOP-2202/2020 RGE.16177.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para cumplir con la Directiva (UE) 2019/1937, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión. .... 9187
- **PCOP-2203/2020 RGE.16180.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree usted que los madrileños deberíamos tener los mismos derechos a la hora de acceder al sistema educativo que cualquier otro español. .... 9187-9188

- **PCOP-2205/2020 RGEF.16182.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha la Comunidad de Madrid ante posibles rebrotes de la COVID-19..... 9188

### 5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-1192/2020 RGEF.15257.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: importe económico que ha destinado a la dotación de respiradores y equipos de protección a los hospitales dependientes del SERMAS desde el 14-3-20 hasta el 15-04-20, para atender las necesidades derivadas de la crisis del coronavirus..... 9188

- **PCOC-1193/2020 RGEF.15296.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: razones que justifican no reforzar el servicio de limpieza del Hospital Gregorio Marañón a través de contrataciones directas desde el Servicio Madrileño de Salud..... 9189

- **PCOC-1194/2020 RGEF.15297.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas en que consiste el Plan de Incentivos anunciado por la Presidenta de la Comunidad de Madrid para “retener” a médicos en la región. .... 9189

- **PCOC-1195/2020 RGEF.15298.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que han puesto en marcha para garantizar la existencia de circuitos COVID y no COVID en los centros sanitarios de Atención Primaria de la red pública de la Comunidad de Madrid..... 9189

- **PCOC-1197/2020 RGEF.15312.** De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas aplicar la Consejería para reducir la Lista de Espera de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia, en esta nueva fase de vuelta a la normalidad. .... 9190

- **PCOC-1198/2020 RGEF.15329.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: medidas que ha aprobado el Gobierno para evitar aglomeraciones en el transporte público y no fomentar así el uso de vehículos privados por el consecuente aumento de contaminación atmosférica que conlleva. .... 9190

- **PCOC-1199/2020 RGEF.15330.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: medidas que ha puesto en marcha el Gobierno en materia de adaptación al Cambio Climático desde la aprobación de la Resolución 2/19 por la que se declara la Emergencia Climática en nuestra región..... 9190

- **PCOC-1201/2020 RGEF.15332.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: Plan en materia de gestión de residuos biosanitarios que tiene previsto el Gobierno de cara a un posible rebrote..... 9191



- **PCOC-1202/2020 RGEF.15333.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta en qué se basa el Gobierno para aplicar las rebajas fiscales al sector taurino..... 9191
- **PCOC-1203/2020 RGEF.15334.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para proteger al sector primario madrileño. .... 9191
- **PCOC-1206/2020 RGEF.15456.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el cumplimiento de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid. .... 9192
- **PCOC-1208/2020 RGEF.15742.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para el fomento del uso de la bicicleta en la región. .... 9192
- **PCOC-1209/2020 RGEF.15743.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: motivos que han motivado la decisión de ampliar la Línea 8 de Metro de Madrid hasta Valdebebas, tal y como ha anunciado el Vicepresidente de la Comunidad de Madrid el 8-07-20. .... 9192
- **PCOC-1210/2020 RGEF.15744.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno regional para ayudar a empresas y ayuntamientos a realizar planes de movilidad ajustados a la “nueva normalidad” generada como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19. .... 9193
- **PCOC-1211/2020 RGEF.15801.** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: tipo de acciones que está llevando a cabo el Gobierno Regional hacia las familias más vulnerables que se han visto afectadas por la crisis del COVID-19. .... 9193
- **PCOC-1212/2020 RGEF.15802.** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno Regional ante las agresiones por LGTBIfobia en la Comunidad de Madrid. .... 9193
- **PCOC-1213/2020 RGEF.15814.** De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional reducir el horario de atención del Centro de Salud de Atención Primaria San Fernando II, en el municipio de San Fernando de Henares. .... 9194

## 5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-8308/2020 RGEF.15218.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Anual de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid 2020..... 9194
- **PI-8309/2020 RGEF.15219.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe presentado en el Consejo de Gobierno de 24 de junio, por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato de suministro de los materiales (reactivos, controles, calibradores y fungibles específicos) para la realización y obtención de pruebas analíticas mediante sistemas automatizados con destino al Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda (7 lotes) -PA GCASU 2019-46-, a diversas empresas, por un importe total de 8.477.394,10 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 36 meses..... 9194
- **PI-8310/2020 RGEF.15220.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe presentado en el Consejo de Gobierno de 24 de junio, relativo a la solicitud del Dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid sobre el proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid..... 9194-9195
- **PI-8311/2020 RGEF.15221.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe tomado en el Consejo de Gobierno de 24 de junio, por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia de la contratación del suministro de guantes de nitrilo Nivel 5, para la prevención ante la exposición al Coronavirus (COVID-19) en los Centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social, con diferentes entidades, por un Importe estimado de 245.000 euros y un plazo estimado hasta el 31-07-20..... 9195
- **PI-8312/2020 RGEF.15222.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se aprueba un gasto plurianual derivado de la prórroga del contrato de servicios denominado "Servicio de seguridad para diversas sedes de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid", adjudicado a la entidad Seguridad Integral Secoex, S.A., por importe de 2.283.352,81 euros, desde el 16-07-20 hasta el 15-07-22..... 9195
- **PI-8313/2020 RGEF.15223.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo alcanzado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se aprueba un gasto de 83.565.649 euros, como primera aportación al fondo patrimonial, en 2020, de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid..... 9195
- **PI-8314/2020 RGEF.15224.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la convocatoria de ayudas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI), de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación..... 9195

- **PI-8315/2020 RGEF.15225.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se autoriza la celebración del contrato basado en el Acuerdo Marco 05-AM-1/2017 de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de la campaña de concienciación social y promoción de la actividad físico deportiva contra el sedentarismo y la inactividad física, en prensa, radio y exteriores en la Comunidad de Madrid (lote 1 «medios offline») realizado por Wavemaker Publicidad Spain, S.L., y el gasto derivado por importe de 429.794,18 euros (IVA incluido). . . . . 9195
- **PI-8316/2020 RGEF.15226.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe presentado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia del contrato del servicio de “Refuerzo de limpieza en los puntos de incendio forestal y en puntos de incendio rural durante la campaña INFOMA, así como en los parques de bomberos y en la sede de la Dirección General de Emergencias, como consecuencia de la pandemia del virus COVID-19”, con la UTE Clece, S.A., e Integra Mantenimiento, Gestión y Servicios Integrados, Centro Especial de Empleo, S.L., Unión Temporal de Empresas, para el periodo comprendido entre el 15 de junio y el 31 de diciembre de 2020, por un importe de 197.313,04 euros. . . . . 9195-9196
- **PI-8317/2020 RGEF.15227.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe presentado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, relativo a la solicitud del dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid sobre el proyecto de decreto por el que se crea el Registro de Transparencia de la Comunidad de Madrid y se aprueba su Reglamento de organización, régimen jurídico y funcionamiento. . . . . 9196
- **PI-8318/2020 RGEF.15228.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe presentado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, relativo a la solicitud del dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid sobre el proyecto de decreto por el que se crea el Registro de solicitudes de acceso a la información pública y reclamaciones de la Comunidad de Madrid y se aprueba su Reglamento de organización y funcionamiento. . . . . 9196
- **PI-8319/2020 RGEF.15229.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe presentado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia del contrato para “el servicio de refuerzo de limpieza para las oficinas comarcales del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid, como consecuencia de la pandemia del virus COVID-19”, con la empresa Clece, S.A., para el periodo comprendido entre el 15 de junio y el 31 de diciembre de 2020, por un importe de 57.968,32 euros. . . . . 9196
- **PI-8320/2020 RGEF.15230.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe presentado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, relativo a la solicitud del dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid sobre el anteproyecto de reforma de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, para la supresión de aforamientos. . . . . 9196

- **PI-8322/2020 RGE.15231.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se autoriza la celebración de un contrato basado en el Acuerdo Marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, lote 2, on line para la difusión de la campaña de otoño de promoción de los recursos turísticos de la Comunidad de Madrid y se aprueba un gasto por importe de 1.000.000 euros, IVA incluido. .... 9196
- **PI-8323/2020 RGE.15232.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato de servicios de hostelería y limpieza en 8 Residencias de Menores, adscritas a la Agencia Madrileña de Atención Social (8 lotes), y su gasto por importe de 1.979.663,32 euros, desde el 1-07-20 hasta el 30-06-22. .... 9197
- **PI-8324/2020 RGE.15233.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se autoriza un gasto plurianual, correspondiente a los años 2020 y 2021, por importe de 17.940.000 euros destinado a financiar la convocatoria de ayudas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI)..... 9197
- **PI-8325/2020 RGE.15234.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se autoriza la suscripción de un convenio con la Fundación Max Mazin para el desarrollo de actividades para alumnos con altas capacidades intelectuales para los cursos 2020-2021 y 2021-2022 y se autoriza un gasto de 1.025.763,91 euros para la financiación del referido convenio. .... 9197
- **PI-8326/2020 RGE.15235.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se convalida un gasto por importe de 139.944,97 euros, derivado de la prestación del servicio: Oficina de vida independiente de la Comunidad de Madrid, por la Asociación de paraplégicos y personas con gran discapacidad física de la Comunidad de Madrid, (ASPAYM-Madrid), durante el mes de marzo de 2020. .... 9197
- **PI-8327/2020 RGE.15236.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo presentado ante el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se autoriza un gasto plurianual (años 2020, 2021 y 2022), por importe total de 950.000 euros, destinado a financiar la convocatoria para el año 2020 de las ayudas a las corporaciones locales para la construcción y equipamiento de Centros de recogida de residuos valorizables y especiales (puntos limpios). .... 9197
- **PI-8328/2020 RGE.15237.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se nombran vocales del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, en representación de los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y de menos de 50.000 habitantes. .... 9197

- **PI-8329/2020 RGEF.15238.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se da cumplimiento a lo previsto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, respecto de las Cuentas Anuales de Madrid Cultura y Turismo, S.A.U., correspondientes al ejercicio 2019, auditadas por Morison ACPM, S.L.P., con carácter previo a su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid..... 9198
- **PI-8330/2020 RGEF.15239.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del servicio denominado Organización de la XIII Feria de Empleo para personas con discapacidad y VI Foro de Activación del Empleo, cofinanciado al 50% por el Fondo Social Europeo del programa operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid y el gasto correspondiente al año 2020, por importe de 397.235,51 euros..... 9198
- **PI-8331/2020 RGEF.15240.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se autoriza un gasto por importe de 454.400 euros, destinado a la convocatoria de subvenciones a entidades sin fin de lucro en concepto de mantenimiento de centros y servicios para la atención social especializada a personas con enfermedad mental grave y duradera, para el año 2020. ... 9198
- **PI-8332/2020 RGEF.15241.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se aprueba un gasto por importe de 418.695,60 euros, derivado de la revisión del precio, para 2020, del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión, de un Centro de atención a personas mayores (Residencia y Centro de Día) en Coslada (142 plazas en residencia, 40 en centro de día), con la entidad Quavita Servicios Asistenciales, S.A..... 9198
- **PI-8333/2020 RGEF.15242.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato de servicios: Gestión del Centro de atención a personas mayores dependientes (Residencia y Centro de día) Parque de los Frailes de Leganés (Madrid) (260 plazas), y su gasto por importe de 15.671.038,24 euros, desde el 28-08-20 hasta el 27-08-23. .... 9198
- **PI-8335/2020 RGEF.15244.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se autoriza la celebración de un contrato basado en el Acuerdo Marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, lote 1, off line para la difusión de la campaña de otoño de promoción de los recursos turísticos de la Comunidad de Madrid y se aprueba un gasto por importe de 999.997,75 euros, IVA incluido. .... 9198-9199



- **PI-8337/2020 RGEF.15246.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe presentado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se da cuenta de la nueva propuesta de adjudicación por Metro de Madrid, S.A., para servicio de limpieza de las estaciones de Metro de Madrid (Lotes A, B, C Y E), por un importe total de 129.492.203,87 euros (IVA excluido) adjudicado a las empresas Ferroserv Servicios Auxiliares, S.A. (Lote A), Ute Ilunion Limpieza y Medioambiente, S.A. - Ilunion C.E.E. Limpieza y Medioambiente, S.A. (Lote B), Valoriza Facilities, S.A.U. (Lote C) y Clece, S.A. (Lote E) y una duración del contrato de cuatro 4 años. .... 9199
- **PI-8338/2020 RGEF.15247.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe tomado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se da cuenta de la ampliación del importe estimado de la tramitación de emergencia de la contratación del suministro de guantes de nitrilo nivel 5, para la prevención ante la exposición al coronavirus (COVID-19) en los centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social, con diferentes entidades, por un importe de 230.000 euros. .... 9199
- **PI-8339/2020 RGEF.15308.** De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Humanes de Madrid, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. .... 9199
- **PI-8340/2020 RGEF.15309.** De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Serranillos del Valle, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. .... 9199
- **PI-8341/2020 RGEF.15310.** De la Diputada Sra. Merchán Mesón, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Villanueva del Pardillo, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. .... 9199
- **PI-8342/2020 RGEF.15311.** De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del expediente de las obras de construcción de la carretera de conexión entre la Avenida Isabel de Farnesio con la carretera M-513, en el municipio de Boadilla del Monte. .... 9200
- **PI-8343/2020 RGEF.15314.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Campo Real, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. .... 9200

- **PI-8344/2020 RGE.P.15315.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Olmeda de las Fuentes, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. .... 9200
- **PI-8345/2020 RGE.P.15316.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Pezuela de las Torres, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. .... 9200
- **PI-8346/2020 RGE.P.15317.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Pozuelo del Rey, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. .... 9200
- **PI-8347/2020 RGE.P.15318.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Villar del Olmo, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. .... 9200-9201
- **PI-8348/2020 RGE.P.15319.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Ambite, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. .... 9201
- **PI-8349/2020 RGE.P.15328.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudio con las estimaciones de creación de empleo e ingresos para la región en el que se basan para impulsar la reforma de la Ley del Suelo acordada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid el pasado 19 de mayo. ... 9201
- **PI-8350/2020 RGE.P.15397.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del "Doc. D" número "D/2020/161741" del expediente contable número A/2020/152756 relativo a las compras de material sanitario autorizadas por el Consejo de Gobierno, al amparo de la declaración de emergencia del 22-03-20. .... 9201

- **PI-8351/2020 RGEPI.15410.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Madrid, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. . . . . 9201
- **PI-8352/2020 RGEPI.15411.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Fuente el Saz, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. . . . . 9201
- **PI-8353/2020 RGEPI.15412.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Valdetorres de Jarama, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. . . . . 9201-9202
- **PI-8354/2020 RGEPI.15413.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Valdeolmos-Alalpardo, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. . . . . 9202
- **PI-8355/2020 RGEPI.15414.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Fresno de Torote, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. . . . . 9202
- **PI-8365/2020 RGEPI.15424.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyecto de ejecución del nuevo instituto en el barrio de Butarque del distrito de Villaverde, municipio de Madrid. . . . . 9202
- **PI-8366/2020 RGEPI.15425.** De la Diputada Sra. Merchán Mesón, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Villanueva de la Cañada, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. . . . . 9202

- **PI-8367/2020 RGE.15447.** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: información contenida en el expediente abierto sobre la solicitud de Madrid Ciudadanía y Patrimonio para pedir la inclusión en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del PHCM del casco histórico de Hortaleza y el Convento de los Padres Paúles..... 9202
- **PI-8368/2020 RGE.15448.** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: información contenida en el expediente abierto sobre la solicitud de Madrid Ciudadanía y Patrimonio para declarar la Iglesia de San Matías bien de interés cultural. .... 9202
- **PI-8370/2020 RGE.15489.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Aranjuez, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. .... 9203
- **PI-8371/2020 RGE.15490.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Villacanejos, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid. .... 9203
- **PI-8473/2020 RGE.15592.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las labores de mantenimiento que se están realizando durante el año 2020 en la sede de los juzgados de Navalcarnero. ... 9203
- **PI-8474/2020 RGE.15593.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha cierta para la consolidación y sustitución del muro de cerramiento del CEIP Carlos Ruiz de Navalcarnero. .... 9203
- **PI-8475/2020 RGE.15594.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las labores de mantenimiento que se están realizando durante el año 2020 en el Centro de Salud de Navalcarnero. .... 9203
- **PI-8476/2020 RGE.15595.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las reparaciones en determinadas infraestructuras que se están llevando a cabo y se pretenden realizar en el IES Carmen Martín Gaité de Navalcarnero en este año 2020. .... 9203
- **PI-8477/2020 RGE.15596.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha en la que se acometerá la obra de mejora del firme en la carretera M-404 entre los puntos kilométricos 10 al 29..... 9203
- **PI-8478/2020 RGE.15597.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha en la que se acometerá la obra de mejora del firme en la carretera M-600 entre los puntos kilométricos 0 al 5,4. .... 9203

- **PI-8479/2020 RGEP.15598.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha y zonas en la que se acometerá la obra de mejora del firme en la carretera M-407 durante el año 2020..... 9204
- **PI-8480/2020 RGEP.15599.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha en la que se acometerá la obra de mejora del firme en la carretera M-409 entre los puntos kilométricos 0 al 2,8. .... 9204
- **PI-8481/2020 RGEP.15600.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha y zonas en la que se acometerá la obra de mejora del firme en la carretera M-425. .... 9204
- **PI-8483/2020 RGEP.15602.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha del año 2020 en la que se acometerá la obra de remodelación del Hospital de Día del Hospital Universitario Severo Ochoa de Leganés, con indicación de presupuesto y relación pormenorizada del objeto de dicha obra. .... 9204
- **PI-8484/2020 RGEP.15603.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha del año 2020 en la que se acometerá la obra de reforma del quirófano de obstetricia del Hospital Universitario Severo Ochoa de Leganés, con indicación de presupuesto y relación pormenorizada del objeto de dicha obra..... 9204
- **PI-8485/2020 RGEP.15604.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha del año 2020 en la que se acometerá las obras de adecuación de las salas blancas de farmacia Hospital Universitario Severo Ochoa de Leganés, con indicación de presupuesto y relación pormenorizada del objeto de dicha obra. .... 9204
- **PI-8486/2020 RGEP.15605.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha del año 2020 en la que se acometerá la reposición de equipamiento clínico del Hospital Universitario Severo Ochoa de Leganés, con indicación de presupuesto y relación pormenorizada de las reposiciones..... 9204
- **PI-8487/2020 RGEP.15606.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha del año 2020 en la que se acometerá la pintura del Hospital Universitario Severo Ochoa de Leganés, con indicación de presupuesto y relación pormenorizada de las zonas que se pintarán. .... 9204
- **PI-8488/2020 RGEP.15607.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha del año 2020 en la que se acometerá la pintura del Centro de Especialidades María Ángeles López Gómez de Leganés, con indicación de presupuesto y relación pormenorizada de las zonas que se pintarán. .... 9205
- **PI-8489/2020 RGEP.15608.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha de aprobación y ejecución del Plan de autoprotección del CEIP Andrés Segovia de Leganés, para el año 2020. .... 9205
- **PI-8490/2020 RGEP.15609.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las deficiencias de accesibilidad del Centro de Formación Ambiental de Villaviciosa de Odón y fecha prevista en el año 2020 para su solución. .... 9205



- **PI-8500/2020 RGEPI.15645.** Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Quijorna (Madrid), con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. .... 9205
- **PI-8501/2020 RGEPI.15646.** Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Sevilla la Nueva (Madrid), con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. .... 9205
- **PI-8502/2020 RGEPI.15647.** Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Villamantilla (Madrid), con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. .... 9205
- **PI-8503/2020 RGEPI.15648.** Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de El Álamo (Madrid), con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. .... 9205-9206
- **PI-8504/2020 RGEPI.15649.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Navalagamella, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. .... 9206
- **PI-8505/2020 RGEPI.15650.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Zarzalejo, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. .... 9206

- **PI-8506/2020 RGEPI.15651.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Fresnedillas de la Oliva, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid..... 9206
- **PI-8507/2020 RGEPI.15652.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Valdemaqueda, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid..... 9206
- **PI-8508/2020 RGEPI.15653.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Santa María de la Alameda, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid..... 9206-9207
- **PI-8509/2020 RGEPI.15654.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Colmenarejo, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid..... 9207
- **PI-8510/2020 RGEPI.15655.** Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del o los expedientes relativos a las actuaciones de la Comunidad de Madrid y, en particular, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, acerca de la protección del patrimonio arquitectónico y arqueológico de Hortaleza y en lo concerniente al Plan Especial de los Paúles, aprobado por el Ayuntamiento de Madrid el 25-05-16..... 9207
- **PI-8511/2020 RGEPI.15656.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe elaborado por la dirección del CEIP Carpe Diem, de la localidad de Villanueva del Pardillo, solicitado por la Consejería de Educación a modo de instrucción interna, "Solicitud de Información a los Centros Docentes para el Cumplimiento del Real Decreto 21/2020" con fecha 15-06-20, donde se solicita: espacios adicionales buscando prioritariamente dichos espacios dentro del centro escolar (gimnasios, salas de usos múltiples, biblioteca, etc.) y en caso de que no sea posible, proponer espacios alternativos como, por ejemplo, edificios municipales, institutos contiguos, etc.; personal docente adicional que será preciso en función de las circunstancias anteriores; medidas de reorganización del segundo ciclo de Educación Infantil y de los dos primeros cursos de Educación Primaria..... 9207

- **PI-8512/2020 RGEF.15657.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe elaborado por la dirección del CEIP Rayuela, de la localidad de Villanueva del Pardillo, solicitado por la Consejería de Educación a modo de instrucción interna, "Solicitud de Información a los Centros Docentes para el Cumplimiento del Real Decreto 21/2020" con fecha 15-06-20, donde se solicita: espacios adicionales buscando prioritariamente dichos espacios dentro del centro escolar (gimnasios, salas de usos múltiples, biblioteca, etc.) y en caso de que no sea posible, proponer espacios alternativos como, por ejemplo, edificios municipales, institutos contiguos, etc.; personal docente adicional que será preciso en función de las circunstancias anteriores; medidas de reorganización del segundo ciclo de Educación Infantil y de los dos primeros cursos de Educación Primaria..... 9207
- **PI-8513/2020 RGEF.15658.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe elaborado por la dirección del CEIP Gabriela Morreale, de la localidad de Leganés, solicitado por la Consejería de Educación a modo de instrucción interna, "Solicitud de Información a los Centros Docentes para el Cumplimiento del Real Decreto 21/2020" con fecha 15-06-20, donde se solicita: espacios adicionales buscando prioritariamente dichos espacios dentro del centro escolar (gimnasios, salas de usos múltiples, biblioteca, etc.) y en caso de que no sea posible, proponer espacios alternativos como, por ejemplo, edificios municipales, institutos contiguos, etc.; personal docente adicional que será preciso en función de las circunstancias anteriores; medidas de reorganización del segundo ciclo de Educación Infantil y de los dos primeros cursos de Educación Primaria. .... 9207-9208
- **PI-8514/2020 RGEF.15659.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe elaborado por la dirección del CEIP Pedro Brimonis, de la localidad de Humanes, solicitado por la Consejería de Educación a modo de instrucción interna, "Solicitud de Información a los Centros Docentes para el Cumplimiento del Real Decreto 21/2020" con fecha 15-06-20, donde se solicita: espacios adicionales buscando prioritariamente dichos espacios dentro del centro escolar (gimnasios, salas de usos múltiples, biblioteca, etc.) y en caso de que no sea posible, proponer espacios alternativos como, por ejemplo, edificios municipales, institutos contiguos, etc.; personal docente adicional que será preciso en función de las circunstancias anteriores; medidas de reorganización del segundo ciclo de Educación Infantil y de los dos primeros cursos de Educación Primaria. .... 9208
- **PI-8515/2020 RGEF.15660.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe elaborado por la dirección del CEIP Hermanos Tora de Humanes, de la localidad de Humanes, solicitado por la Consejería de Educación a modo de instrucción interna, "Solicitud de Información a los Centros Docentes para el Cumplimiento del Real Decreto 21/2020" con fecha 15-06-20, donde se solicita: espacios adicionales buscando prioritariamente dichos espacios dentro del centro escolar (gimnasios, salas de usos múltiples, biblioteca, etc.) y en caso de que no sea posible, proponer espacios alternativos como, por ejemplo, edificios municipales, institutos contiguos, etc.; personal docente adicional que será preciso en función de las circunstancias anteriores; medidas de reorganización del segundo ciclo de Educación Infantil y de los dos primeros cursos de Educación Primaria..... 9208
- **PI-8516/2020 RGEF.15661.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe elaborado por la dirección del CEIP San Isidro, de la localidad de Aranjuez, solicitado por la Consejería de Educación a modo de instrucción interna, "Solicitud de Información a los Centros Docentes para el Cumplimiento del Real Decreto 21/2020" con fecha 15-06-20, donde se solicita: espacios adicionales buscando prioritariamente dichos espacios dentro del centro escolar (gimnasios, salas de usos múltiples, biblioteca, etc.) y en caso de que no sea posible, proponer espacios alternativos como, por ejemplo, edificios municipales, institutos contiguos, etc.; personal docente adicional que será preciso en función de las circunstancias anteriores; medidas de reorganización del segundo ciclo de Educación Infantil y de los dos primeros cursos de Educación Primaria. .... 9208

- **PI-8517/2020 RGEF.15662.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe elaborado por la dirección del CEIPSO Maestro Rodrigo, de la localidad de Aranjuez, solicitado por la Consejería de Educación a modo de instrucción interna, "Solicitud de Información a los Centros Docentes para el Cumplimiento del Real Decreto 21/2020" con fecha 15-06-20, donde se solicita: espacios adicionales buscando prioritariamente dichos espacios dentro del centro escolar (gimnasios, salas de usos múltiples, biblioteca, etc.) y en caso de que no sea posible, proponer espacios alternativos como, por ejemplo, edificios municipales, institutos contiguos, etc.; personal docente adicional que será preciso en función de las circunstancias anteriores; medidas de reorganización del segundo ciclo de Educación Infantil y de los dos primeros cursos de Educación Primaria..... 9208-9209
- **PI-8518/2020 RGEF.15663.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe elaborado por la dirección del CEIP Carlos III, de la localidad de Aranjuez, solicitado por la Consejería de Educación a modo de instrucción interna, "Solicitud de Información a los Centros Docentes para el Cumplimiento del Real Decreto 21/2020" con fecha 15-06-20, donde se solicita: espacios adicionales buscando prioritariamente dichos espacios dentro del centro escolar (gimnasios, salas de usos múltiples, biblioteca, etc.) y en caso de que no sea posible, proponer espacios alternativos como, por ejemplo, edificios municipales, institutos contiguos, etc.; personal docente adicional que será preciso en función de las circunstancias anteriores; medidas de reorganización del segundo ciclo de Educación Infantil y de los dos primeros cursos de Educación Primaria. .... 9209
- **PI-8519/2020 RGEF.15664.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe elaborado por la dirección del CEIP Antonio Fontán, de la ciudad de Madrid, en el distrito de Fuencarral-El Pardo, solicitado por la Consejería de Educación a modo de instrucción interna, "Solicitud de Información a los Centros Docentes para el Cumplimiento del Real Decreto 21/2020" con fecha 15-06-20, donde se solicita: espacios adicionales buscando prioritariamente dichos espacios dentro del centro escolar (gimnasios, salas de usos múltiples, biblioteca, etc.) y en caso de que no sea posible, proponer espacios alternativos como, por ejemplo, edificios municipales, institutos contiguos, etc.; personal docente adicional que será preciso en función de las circunstancias anteriores; medidas de reorganización del segundo ciclo de Educación Infantil y de los dos primeros cursos de Educación Primaria..... 9209
- **PI-8520/2020 RGEF.15665.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe elaborado por la dirección del CEIP Infanta Leonor, de la ciudad de Madrid, en el distrito de Fuencarral-El Pardo, solicitado por la Consejería de Educación a modo de instrucción interna, "Solicitud de Información a los Centros Docentes para el Cumplimiento del Real Decreto 21/2020" con fecha 15-06-20, donde se solicita: espacios adicionales buscando prioritariamente dichos espacios dentro del centro escolar (gimnasios, salas de usos múltiples, biblioteca, etc.) y en caso de que no sea posible, proponer espacios alternativos como, por ejemplo, edificios municipales, institutos contiguos, etc.; personal docente adicional que será preciso en función de las circunstancias anteriores; medidas de reorganización del segundo ciclo de Educación Infantil y de los dos primeros cursos de Educación Primaria..... 9209
- **PI-8521/2020 RGEF.15666.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Tres Cantos, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. .... 9209-9210

- **PI-8522/2020 RGEPI.15667.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Colmenar Viejo, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. .... 9210
- **PI-8523/2020 RGEPI.15747.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes técnicos, económicos y jurídicos que respalden el anuncio realizado por el Vicepresidente de la Región, Ignacio Aguado, de ampliar la Línea 8 de Metro hasta Valdebebas..... 9210
- **PI-8524/2020 RGEPI.15803.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo de la tramitación ambiental vigente con respecto de la explotación de sepiolita sobre las Lagunas de Ambroz, en la ciudad de Madrid..... 9210
- **PI-8525/2020 RGEPI.15804.** De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Anchuelo, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid..... 9210
- **PI-8526/2020 RGEPI.15805.** De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Corpa, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid..... 9210
- **PI-8527/2020 RGEPI.15806.** De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Santorcaz, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid..... 9210
- **PI-8528/2020 RGEPI.15807.** De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Los Santos de la Humosa, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. .... 9211



- **PI-8529/2020 RGEF.15808.** De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Valverde de Alcalá, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. .... 9211
- **PI-8530/2020 RGEF.15809.** De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Villalbilla, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. .... 9211
- **PI-8531/2020 RGEF.15810.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Valdemoro, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. .... 9211
- **PI-8532/2020 RGEF.15811.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Casarrubuelos, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid. .... 9211
- **PI-8533/2020 RGEF.15812.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Cubas de la Sagra, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid. .... 9211-9212
- **PI-8534/2020 RGEF.15843.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del Acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 8 de julio, por el que se autoriza la contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, con criterio único, el económico, del suministro de vehículos en la modalidad de arrendamiento (renting), con destino a las distintas Consejerías de la Comunidad de Madrid, por un periodo de 48 meses y se autoriza un gasto plurianual por importe de 6.671.520 euros. .... 9212

- **PI-8535/2020 RGEPI.15844.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del Acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 8 de julio, por el que se autoriza un gasto por importe de 1.492.000 euros, destinado a la convocatoria de subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de servicios y desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad, para el año 2020..... 9212
- **PI-8536/2020 RGEPI.15845.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del Acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 8 de julio, por el que se da cumplimiento a lo previsto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, respecto de las cuentas anuales de la empresa AAA Ecuador Agacase, S.A., correspondientes al ejercicio 2019, auditadas por NGV Asesorías y Negocios, S.A., con carácter previo a su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid... 9212
- **PI-8537/2020 RGEPI.15846.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del Acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 8 de julio, por el que se da cumplimiento a lo previsto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, respecto de las cuentas anuales de la Empresa Pública Ocio y Deporte Canal, S.L.U., correspondientes al ejercicio 2019, auditadas por Auren Auditores SP, S.L.P., con carácter previo a su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid... 9212
- **PI-8538/2020 RGEPI.15847.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del Acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 8 de julio, por el que se da cumplimiento a lo previsto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, respecto de las cuentas anuales de la Empresa Pública Amerika Tecnología y Servicios, S.A.S., correspondientes al ejercicio 2019, auditadas por Auren Auditores, S.A., con carácter previo a su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. .... 9212
- **PI-8539/2020 RGEPI.15848.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 8 de julio, por el que se da cumplimiento a lo previsto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, respecto de las cuentas anuales de la empresa pública AAA Ecuador Agacase, S.A. y Subsidiaria, correspondientes al ejercicio 2019, auditadas por Ngv Asesorías y Negocios, S.A., con carácter previo a su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. .... 9212-9213
- **PI-8540/2020 RGEPI.15849.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 8 de julio, por el que se da cumplimiento a lo previsto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, respecto de las cuentas anuales de la empresa Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios, S.A. (INASSA, S.A.), y sus subordinadas correspondientes al ejercicio 2019, auditadas por Auren Auditores. S.A., con carácter previo a su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. .... 9213

- **PI-8541/2020 RGE.15850.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 8 de julio, por el que se da cumplimiento a lo previsto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, respecto de las cuentas anuales de la empresa pública Gestus Gestión&Servicios S.A.S., correspondientes al ejercicio 2019, auditadas por Auren Auditores, S.A., con carácter previo a su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid... . . . . . 9213
- **PI-8542/2020 RGE.15851.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 8 de julio, por el que se autoriza un gasto por importe de 5.975.000 euros, destinado a la convocatoria de ayudas económicas para apoyar el acogimiento familiar de menores en el ámbito de la Comunidad de Madrid, para el año 2020. . . . . 9213
- **PI-8543/2020 RGE.15852.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 8 de julio, por el que se da cumplimiento a lo previsto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, respecto de las cuentas anuales de la empresa pública Canal Extensia, S.A.U., correspondientes al ejercicio 2019, auditadas por Auren Auditores SP, S.L.P., con carácter previo a su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid... . . . . 9213
- **PI-8544/2020 RGE.15853.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 8 de julio, por el que se da cumplimiento a lo previsto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, respecto de las cuentas anuales de la empresa pública Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L., correspondientes al ejercicio 2019, auditadas por Auren Auditores, S.A., con carácter previo a su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid... . . . . 9213
- **PI-8546/2020 RGE.15855.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 8 de julio, por el que se autoriza la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, por exclusividad, del suministro de la vacuna neumocócica conjugada trecevalente en 2021, y un gasto plurianual de 14.015.378 euros (IVA incluido) para los ejercicios 2020 y 2021. . . . . 9214

#### **5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA**

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 13 de julio de 2020, por el que toma conocimiento de la elección de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre la situación provocada por el COVID-19 en los centros residenciales de personas mayores de la Comunidad de Madrid y la gestión que hizo el Gobierno Regional de la misma durante los meses de febrero a junio de 2020. . . . . 9214
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 13 de julio de 2020, por el que toma conocimiento del escrito RGE.15454/2020, del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, comunicando sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en las Comisiones de Deportes y Transparencia; Presidencia; Justicia, Interior y Víctimas; Presupuestos, Hacienda y Función Pública; Educación; Mujer; y Radio Televisión Madrid. . . . . 9214-9215

- Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 16 de julio de 2020, por el que a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, se designa a los Ilmos. Sres. Diputados miembros titulares y suplentes en la Diputación Permanente de la Cámara.. 9215-9216

### **5.5 NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE INSTITUCIONES, ENTES Y ORGANISMOS PÚBLICOS**

- Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 16 de julio de 2020, por el que se procede a la designación de vocal del Consejo de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, de D. Emilio Criado Herrero. .... 9217

## **6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA**

### **6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES**

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 13 de julio de 2020, por el que, a solicitud del Sr. Viceconsejero de Presidencia y Transformación Digital (RGEP.15815/2020), excepcionalmente y por el volumen de iniciativas se amplía el plazo previsto en los artículos 195 y 197 para responder a las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno y en Comisión que han sido transformadas en Preguntas de Respuesta Escrita al finalizar el periodo de sesiones, hasta el día 30 de septiembre, a las 12:00 horas. .... 9217

## 1. TEXTOS APROBADOS

### 1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

#### — RESOLUCIÓN NÚM. 20/2020 —

#### DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-152/2020 RGEF.14044

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2020, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-152/2020 RGEF.14044, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Actualizar el Decreto 126/2018 por el que se establecen los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, tasas y precios universitarios, de acuerdo a las indicaciones del Gobierno y a la situación social, de manera que se haga frente a los problemas económicos generados por la pandemia en el estudiantado universitario.

2. Eliminar en dicho Decreto, para el curso 2020-2021, los recargos por segunda matrícula y posteriores, pues supondría asignar la responsabilidad de las anómalas condiciones del curso a los propios estudiantes. Se establecerán compensaciones presupuestarias a las universidades por este concepto.

3. Presentar, ante la Asamblea de Madrid, un plan de reducción de los precios públicos para su adaptación al Real Decreto-Ley 17/2020, de 5 de mayo.

4. Poner en marcha, de forma urgente, un Plan de digitalización de la Educación Superior, que permita la alfabetización de todo el colectivo y aporte medios, recursos y soluciones globales, individuales e institucionales, de manera que se vean sus resultados al comienzo del curso 2020-2021, en previsión de que sea necesario retomar la formación online total o parcialmente.

Sede de la Asamblea, 9 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

#### — RESOLUCIÓN NÚM. 21/2020 —

#### DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-154/2020 RGEF.14099

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2020, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-154/2020 RGEF.14099, del Grupo Parlamentario Popular, aprobó la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:



- Solicitar al Gobierno de España que dé instrucciones a nuestros representantes diplomáticos en los EE. UU. para que inicien las gestiones necesarias con las autoridades de ciudades y Estados interesados con el fin de reconstruir, reparar o reponer las estatuas de grandes figuras del legado español, como las de la Reina Isabel la Católica, Cristóbal Colón, San Junípero Serra, Juan de Oñate o Miguel de Cervantes, que hayan sufrido destrucción, derribo o retirada en estas últimas semanas.
- Pedir al Gobierno de España que refuerce el papel del Instituto Cervantes en Estados Unidos (Albuquerque, Boston, Calgary, Chicago, Nueva York y Seattle) en la difusión del legado hispano, con especial acento en la proyección de nuestra historia común.
- Poner en marcha un Programa para reforzar el papel de la Comunidad de Madrid como destino de aprendizaje del español y espacio de referencia del Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española, que incluya la universidad, especialmente en los estudios de humanidades.
- Establecer un plan específico para el fomento de la lectura para lograr un correcto uso de la lengua y una mejora de la ortografía y la comprensión entre el alumnado madrileño y la población en general. En este sentido, el Plan incidirá sobre el lector, el autor (mediante incentivos a los creadores), el libro y las bibliotecas (con atención a los nuevos contenidos y nuevos formatos, y con un mayor esfuerzo presupuestario en la actualización y enriquecimiento de los fondos bibliográficos públicos), y libreros y editores (mediante líneas de subvención).

El Plan avanzará en el proceso de unificación total de los servicios de lectura pública, para que la Comunidad de Madrid siga estando a la cabeza de España en hábitos de lectura.

- La Comunidad de Madrid difundirá la literatura, el pensamiento y las artes españolas e hispanoamericanas entre los niños y adolescentes madrileños, especialmente de los clásicos españoles y el teatro del Siglo de Oro español, a través de programas que pongan en valor la dramaturgia clásica española y la abran a todos los públicos. Estas actividades podrán desarrollarse en la Casa Museo Lope de Vega, en el Museo Casa Natal de Cervantes y en los Teatros del Canal y se potenciará el Festival de Teatro Clásico de la Comunidad de Madrid y el Festival Teatralia, que incluirá adaptaciones para el público infantil y juvenil de las obras más destacadas de la dramaturgia española anterior al siglo XX. Se buscará para ello la colaboración de la universidad y se buscará potenciar con ellos el turismo cultural: asistencia de visitantes a representaciones de danza española, representaciones de teatro clásico, y de música en enclaves histórico-artísticos privilegiados de la Comunidad de Madrid.
- La Comunidad de Madrid promoverá la música hecha en español, buscando convertirse en un centro de la gran industria musical hispanoamericana.
- Solicitar al Gobierno de España que dé instrucciones a la Sociedad Estatal Acción Cultural Española (AC/E), para que lleve a cabo cuantas acciones sean precisas para promover y defender la verdadera historia de integración y mestizaje del Imperio español en América y a proteger su memoria.
- Solicitar del Gobierno de la Comunidad de Madrid que promueva la difusión del conocimiento del legado español en América, especialmente a través de los museos e

instituciones culturales, cuya gestión esté encomendada o se sustenten con fondos de la Comunidad de Madrid, cuya temática o actividades se relacionen con este período de nuestra Historia.

- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a conmemorar institucionalmente con alguna actividad cultural la Fiesta del 12 de Octubre, como prueba del orgullo que supone para nosotros formar parte del legado de la Hispanidad, que lejos de pertenecernos en exclusiva, constituye un legado común a todos los pueblos y naciones hermanos de Hispanoamérica.

Sede de la Asamblea, 9 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

## **2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN**

### **2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar la Proposición No de Ley que a continuación se relaciona.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

#### **———— PNL-175/2020 RGEF.15321 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a que, a su vez, inste al Gobierno de España: 1. A que impulse las reformas normativas necesarias para reforzar y homogeneizar el marco de protección y compensación a las víctimas de atentados terroristas, de forma que se garanticen los principios de igualdad y reparación integral a todas las víctimas con independencia de la Comunidad Autónoma en la que residan o hayan sufrido el atentado. 2. A que, cuando como consecuencia de las distintas condiciones políticas autonómicas y la ausencia de legislación específica, las víctimas no obtengan completa reparación, sea el Estado quien asuma las cantidades adicionales a percibir en las indemnizaciones y compensaciones previstas, de forma que se homologuen las mismas en todo el territorio nacional.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La deuda que los ciudadanos tenemos con todos aquellos dispuestos a dar su vida por los demás, y especialmente, en la defensa de los derechos y libertades que tanto ha costado conquistar, y tanto sigue costando mantener a salvo del totalitarismo y la barbarie, es absolutamente impagable para nuestra sociedad.

También es impagable, e imposible, la reparación perfecta de las vidas rotas de los inocentes que, a su manera, y en muchos casos sin ser conscientes de cualquier riesgo, han formado parte de ese frente cívico contra la violencia que ha amenazado, y continúa amenazando, a las sociedades libres y abiertas como la nuestra.

Los caídos en acciones terroristas son símbolos de nuestras libertades, pero desgraciadamente, al mismo tiempo víctimas de la sinrazón, y es deber de sus conciudadanos, a través de los organismos públicos, mitigar el dolor de sus familiares a través de un sistema de apoyos, ayudas, reconocimiento y comprensión que dé sentido, en lo posible, al enorme sacrificio realizado, y nos reconforte a todos, como Nación herida, pero firme en la salvaguarda de sus convicciones democráticas y su Estado de Derecho.

Afortunadamente, aunque sea a consecuencia de haber convivido durante tantos años con la lacra constante de la amenaza terrorista, en España contamos con un sistema complejo de protección a las víctimas, que arranca ya en los años 80 y principios de los 90, y que se va perfeccionando progresivamente, hasta contar, en la actualidad, con un completo marco normativo nacional, sustentado en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, perfeccionada en varias ocasiones y desarrollada reglamentariamente, y en al menos 10 leyes autonómicas también plenamente vigentes, entre la que destacaremos, como es lógico, la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo de la Comunidad de Madrid.

Este marco normativo permite, como dice el título de la Ley, una protección integral a la víctima del terrorismo, desde la compensación personal, y a sus familias, hasta el reconocimiento, homenaje, apoyo familiar, laboral y asistencial, que a nuestro juicio, debe también corresponderse y completarse desde la perspectiva del principio de reparación integral.

Sin embargo sólo algunas Comunidades Autónomas, entre ellas Madrid, tienen articulado un marco jurídico que garantiza la reparación integral a la que las víctimas tienen derecho. Por eso es necesario que el Gobierno de la Nación garantice la igualdad plena entre todas las víctimas, sin menoscabo de su condición política autonómica.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, a su vez, inste al Gobierno de España:

- A que impulse las reformas normativas necesarias para reforzar y homogeneizar el marco de protección y compensación a las víctimas de atentados terroristas, de forma que se garanticen los principios de igualdad y reparación integral a todas las víctimas con independencia de la Comunidad Autónoma en la que residan o hayan sufrido el atentado.
- A que, cuando como consecuencia de las distintas condiciones políticas autonómicas y la ausencia de legislación específica, las víctimas no obtengan completa reparación, sea el Estado quien asuma las cantidades adicionales a percibir en las indemnizaciones y compensaciones previstas, de forma que se homologuen las mismas en todo el territorio nacional.

## 2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

### 2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

#### ———— PE-2935/2020 RGEP.15398 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que han sido utilizados para la selección de las entidades proveedoras de material sanitario que el Consejo de Gobierno aprobó con declaración de emergencia del 22-03-20.

#### ———— PE-2937/2020 RGEP.15400 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha desarrollado el Gobierno para facilitar certificados de haber cursado intento de conciliación previa, prescritos en el artículo 81.2 de la Ley Reguladora de Jurisdicción Social.

#### ———— PE-2938/2020 RGEP.15407 ————

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de la construcción del nuevo instituto en el barrio de Butarque del distrito de Villaverde, municipio de Madrid.

#### ———— PE-2939/2020 RGEP.15408 ————

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión que tiene el Gobierno Regional respecto a la realización de las obras en la Avenida de los Rosales (M-301) en el barrio de Butarque del distrito de Villaverde, municipio de Madrid.

#### ———— PE-2940/2020 RGEP.15409 ————

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de la construcción del nuevo Centro de Salud en el barrio de Butarque del distrito de Villaverde, municipio de Madrid.

#### ———— PE-2942/2020 RGEP.15745 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existen informes técnicos, económicos y jurídicos que respalden el anuncio realizado por el Vicepresidente de la Región, Ignacio Aguado, de ampliar la Línea 8 de Metro hasta Valdebebas.

———— PE-2943/2020 RGEP.15746 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si siguen estando en pie los planes anunciados por el Gobierno Regional de ampliar las Líneas 3, 5 y 11 de Metro de Madrid.

———— PE-2944/2020 RGEP.15813 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional reducir el horario de atención del Centro de Salud de Atención Primaria San Fernando II, en el municipio de San Fernando de Henares.

## 2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

### Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, que a continuación se relaciona, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PI-8781/2020 RGEP.15313 ————

**(Transformada de PE-2934/2020 RGEP.15313)**

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: trámites administrativos preceptivos de carácter ambiental que se han sustanciado, tal y como establece la Ley 9/2018, por la que modifica la ley 21/2013, de evaluación ambiental, con respecto a las obras de construcción de la carretera de conexión entre la Avenida Isabel de Farnesio con la carretera M-513, competencia de la Comunidad de Madrid en el municipio de Boadilla del Monte.

## 2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS



— PE-474/2020 RGEF.10230 —

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Madrid en la Plaza de Castilla nº 1.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70

sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.

- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.
- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.
- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.

- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarracín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.
- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de las medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de garrafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).
- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que Sí precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

**———— PE-475/2020 RGEP.10231 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Madrid en la Calle Princesa, 3 y 5.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral

adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de



manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.

- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.
- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.

- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarracín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.
- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de la medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas

FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de garrafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).

- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que Sí precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-476/2020 RGEP.10232** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Madrid en la calle Gran Vía, 19.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la

Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.

- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.
- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección,



incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarraçín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.

- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de la medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de gafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).
- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que SÍ precisan, con carácter general y permanente, de

equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-477/2020 RGEP.10233** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Madrid en la calle Gran Vía, 52.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que

impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.
- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en

atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.

- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarraçín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.
- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de

Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.

- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de las medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de garrafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).
- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que SÍ precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que



han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

**— PE-478/2020 RGEF.10234 —**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Madrid en la calle Albarracín, 31.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.
- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.
- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello

hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.

- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarraacín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.
- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al

dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de las medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario el uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de gafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que SÍ precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

— PE-479/2020 RGEF.10235 —

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Madrid en la calle Julián Camarillo, 31.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70



sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.

- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.
- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.
- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.

- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarracín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.
- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de las medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de garrafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).
- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que Sí precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

**———— PE-480/2020 RGEP.10236 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Madrid en la en la calle Hermanos García Noblejas, 37.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral

adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de

manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.

- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.
- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.



- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarraçín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.
- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de las medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas

FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de garrafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).

- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que Sí precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-481/2020 RGEF.10237** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Madrid en la calle Gran Vía, 12.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la

Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.

- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.
- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección,

incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarracín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.

- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de la medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de garrafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).



- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que SÍ precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

— PE-482/2020 RGEF.10238 —

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Madrid en la calle Santiago de Compostela, 96 y 100.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de

trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.
- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han

comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.

- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarracín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.

- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de la medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de gafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).
- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que SÍ precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo

impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

**———— PE-483/2020 RGEF.10239 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Madrid en el Paseo General Martínez Campos, 27.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.



Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.
- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.
- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.

- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarracín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.
- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con

sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de las medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de garrafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).
- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que SÍ precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

**———— PE-484/2020 RGEF.10240 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en el Registro Civil Único ubicado en la calle Pradillo, 66, de Madrid.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.

- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.
- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.
- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.



- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarraçín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.
- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de las medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario el uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de garrafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial de Salud (OMS).
- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que SÍ precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

———— PE-485/2020 RGEP.10241 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y

Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Madrid en la calle Poeta Joan Maragall, 66.

### **RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido

documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.

- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.
- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.
- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas,

pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.

- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarracín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.
- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de la medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:



- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de gafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).
- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que SÍ precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

— PE-486/2020 RGEP.10242 —

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Madrid, en la calle Francisco Gervás, 10.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de

actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.

- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.
- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.

- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarracín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.
- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de la medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo

de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de garrafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).

- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que SÍ precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-487/2020 RGEF.10243** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Madrid, en la calle Ventura Rodríguez, 7.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al



ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.

- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.
- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección,

incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarracín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.

- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de la medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de garrafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).

- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que SÍ precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

— PE-488/2020 RGEF.10244 —

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en el municipio de Alcalá de Henares, en la calle Colegios, 4 y 6.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de

trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.
- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han

comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.

- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarracín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.



- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de la medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de garrafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).
- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que SÍ precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo

impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

**———— PE-489/2020 RGEF.10245 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Alcalá de Henares, en la Plaza de la Paloma, 1.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.
- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.
- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.

- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarracín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.
- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con

sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de las medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de garrafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).
- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que SÍ precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

———— PE-490/2020 RGEF.10246 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Alcobendas, en la calle Joaquín Rodrigo, 3.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.



- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.
- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.
- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo

aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.

- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarraçín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.
- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de la medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de

exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de garrafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).
- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que SÍ precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

**— PE-491/2020 RGEP.10247 —**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Alcobendas, en la calle Blas de Otero, 13.

## RESPUESTA

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.

- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.
- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.
- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.

- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarracín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.
- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de las medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI),



debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.

- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de garrafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).
- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que SÍ precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

**———— PE-492/2020 RGEP.10248 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Alcorcón, en la calle Carballino, s/n Esq. C/ Timanfaya.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las

instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información

relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.

- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.
- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.

- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarracín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.
- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de la medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo

de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de garrafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).

- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que SÍ precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-493/2020 RGEF.10249** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Aranjuez, Patio de los Caballeros, s/n.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al

ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.
- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril,



en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.

- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por

la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarracín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.

- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de las medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de gafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).
- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que sí precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales

condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

**———— PE-494/2020 RGEF.10250 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Arganda del Rey, en la calle Paseo del Molino, 3.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que

impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.
- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en

atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.

- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarraçín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.
- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de

Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.

- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de las medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de garrafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).
- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que SÍ precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que



han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-495/2020 RGEF.10251** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Collado Villalba, en calle Virgen de la Cabeza, s/n.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.
- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.
- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello

hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.

- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarraçín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.
- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al

dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de las medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de gafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).
- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que SÍ precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

— PE-496/2020 RGEF.10252 —

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en el municipio de Collado Villalba, Plaza de los Belgas, 8.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70

sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.

- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.
- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.
- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.



- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarracín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.
- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de las medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de garrafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).
- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que SÍ precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

**———— PE-497/2020 RGEP.10253 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en el municipio de Colmenar Viejo, Plaza de Claret, 13.

## RESPUESTA

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.

- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.
- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.
- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.

- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarraçín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.
- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de las medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI),

debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.

- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de garrafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).
- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que SÍ precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

**———— PE-498/2020 RGEP.10254 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en el municipio de Coslada, en calle Colombia, 29.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las



instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información

relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.

- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.
- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.

- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarracín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.
- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de la medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo

de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de garrafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).

- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que SÍ precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-499/2020 RGEF.10255** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Fuenlabrada, calle Rumanía, 2.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al

ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.
- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril,

en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.

- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por



la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarracín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.

- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de las medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de gafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).
- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que sí precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales

condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-500/2020 RGE.10256** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en el municipio de Getafe, calle Terradas, 20.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.
- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.

- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarraçín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.
- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.

- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de las medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de gafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).
- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que SÍ precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios

de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

**———— PE-501/2020 RGEF.10257 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Getafe, en la avda. Juan Carlos I, s/n.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:



- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.
- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.
- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello

hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.

- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarraçín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.
- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al

dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de las medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de gafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).
- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que SÍ precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

— PE-502/2020 RGE.10258 —

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales, ubicados en Leganés, en la Plaza Comunidad de Madrid, 5.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70

sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.

- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.
- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.
- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.

- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarracín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.
- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de las medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.



Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de garrafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).
- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que Sí precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

**———— PE-503/2020 RGEP.10259 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Majadahonda, en la avda. de los Claveles, 12.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral

adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de

manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.

- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.
- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.

- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarraçín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.
- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de las medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas

FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de garrafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).

- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que Sí precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-504/2020 RGEF.10260** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en el municipio de Majadahonda, en la calle Joaquín Turina, s/n.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la

Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.



- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.
- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto

diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarracín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.

- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de la medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de gafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).

- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que SÍ precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-505/2020 RGEF.10261** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Móstoles, en calle Luis Jiménez de Asúa, s/n.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de

trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.
- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han

comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.

- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarracín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.

- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de la medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de garrafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).
- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que SÍ precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo



impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

**———— PE-506/2020 RGEF.10262 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Móstoles, en calle San Antonio en los números 4, 6 y 11.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.
- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.
- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.

- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarracín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.
- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con

sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de las medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de gafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).
- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que SÍ precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-507/2020 RGE.10263** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Navalcarnero, calle Escorial, 13.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.

- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.
- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.
- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo



aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.

- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarracín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.
- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de la medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de

exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de gafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).
- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que Sí precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

**———— PE-508/2020 RGEP.10264 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Navalcarnero, calle Ronda de San Juan, 4.

## RESPUESTA

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.

- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.
- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.
- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.

- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarracín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.
- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de las medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI),

debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.

- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de garrafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).
- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que SÍ precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

**———— PE-509/2020 RGEF.10265 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales, ubicados en Navalcarnero, calle Italia, 7.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las



instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información

relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.

- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.
- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.

- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarracín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.
- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de la medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo

de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de garrafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).

- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que SÍ precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-510/2020 RGE.10266** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Parla, en la avda. Juan Carlos I, 17.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al

ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.

- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.
- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección,



incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarraçín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.

- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de la medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de garrafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).
- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que SÍ precisan, con carácter general y permanente, de

equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-511/2020 RGEF.10267** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en el municipio de Pozuelo de Alarcón, en la Vía de las dos Castillas, 33.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que

impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.
- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en

atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.

- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarraçín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.
- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de

Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.

- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de las medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de garrafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).
- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que SÍ precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que

han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-512/2020 RGEF.10268** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en el municipio de San Lorenzo de El Escorial, en la Plaza de la Constitución, s/n.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.



Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.
- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.
- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.

- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarracín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.
- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con

sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de las medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de garrafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).
- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que SÍ precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

**— PE-513/2020 RGE.10269 —**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en San Lorenzo de El Escorial, calle Velázquez, 15.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.

- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.
- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.
- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo

aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.

- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarracín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.
- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de la medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de



exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de gafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).
- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que sí precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

**———— PE-514/2020 RGE.10270 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Torrejón de Ardoz, en avda. de las Fronteras, s/n.

## RESPUESTA

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.

- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.
- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.
- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.

- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarracín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.
- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de las medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI),

debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.

- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de garrafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).
- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que SÍ precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

**———— PE-515/2020 RGEP.10271 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en el municipio de Torrejón de Ardoz, en calle Telémaco, s/n.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las

instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información



relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.

- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.
- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.

- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarracín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.
- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de la medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo

de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de garrafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).

- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que SÍ precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-516/2020 RGEF.10272** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Torrejón de Ardoz, en la calle Granados, 22.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al

ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.
- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril,

en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.

- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por

la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarracín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.

- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de las medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de gafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).
- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que sí precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales



condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-517/2020 RGEF.10273** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales, ubicados en Torrejón de Ardoz, en calle del Río, 16.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.
- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.

- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarraçín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.
- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.

- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de las medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de garrafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).
- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que SÍ precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

**— PE-518/2020 RGE.10274 —**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Torrelaguna, en la calle Malacuera, 36.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.

- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.
- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.
- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo



aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.

- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarraacín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.
- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de la medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de

exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de gafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).
- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que sí precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

**———— PE-519/2020 RGE.10275 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación con motivo del COVID-19 que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Madrid, en la calle General Castaños, 1.

## RESPUESTA

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.

- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.
  
- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.
  
- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
  
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
  
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
  
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.

- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarracín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.
- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de la medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI),

debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.

- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de garrafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).
- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que SÍ precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-520/2020 RGEF.10276** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación que con motivo del COVID-19 tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal en los órganos judiciales ubicados en Madrid, en Génova, 10.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las



instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información

relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.

- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.
- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.

- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección, incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarracín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.
- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de la medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo

de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de garrafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).

- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que SÍ precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-521/2020 RGE.10277** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación que con motivo del COVID-19 tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas en materia de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal a la Sección de Ejecuciones y Extensiones de efectos ubicados en Madrid, en Plaza de las Salesas, 7.

**RESPUESTA**

La excepcional situación generada como consecuencia de la actual pandemia por el virus COVID-19 y las consiguientes medidas de confinamiento y suspensión de la actividad laboral adoptadas con base en la declaración del estado de alarma, ha tenido incidencia en el ámbito de la Administración de Justicia y en el funcionamiento de la sedes judiciales.

Con carácter general la Comunidad de Madrid ha estado adoptando todas las medidas necesarias para la adecuación de la actividad, dadas las circunstancias, y de acuerdo a las instrucciones que se han recibido de las autoridades sanitarias y del ámbito de la Administración de Justicia tanto a nivel estatal como autonómico.

Así pues, con fecha de 11 de mayo, se dictó resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se traslada al ámbito de la Comunidad de Madrid el esquema de seguridad laboral y el plan de desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19. Es una resolución que recoge los aspectos sustantivos de la Orden 394/2020, de 8 de mayo, del Ministerio de Justicia, en lo que a su general aplicación al

ámbito de Justicia de la Comunidad de Madrid corresponde. En particular se recoge una tabla de la plantilla por cada órgano y servicio judicial junto al horario mínimo, así como el procedimiento para solicitar informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid para evaluar la situación particular de los trabajadores que forman parte de grupos de riesgo en relación a la enfermedad. Además, de conformidad con dicha Orden, y siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, se establece que en el ámbito de la Administración de Justicia los puestos de trabajo se consideran, como norma general, de “baja probabilidad de exposición al virus”, a excepción de los puestos de atención al público y otros que impliquen desplazamientos fuera de la sede o los que impliquen contacto y manejo de muestras biológicas, o bien aquellos que impliquen el desplazamiento a lugares de riesgo.

Al margen de estas consideraciones, este centro directivo, desde el día 14 de marzo de 2020 en que entró en vigor el Real Decreto por el que se declaraba el estado de alarma, ha ido adoptando cuantas medidas de protección, individual y colectivas han sido necesarias.

Así, desde el punto de vista de las medidas de protección colectiva, la medida más importante es el respeto de la distancia social, a través de las siguientes iniciativas:

- Vigilancia y control de acceso a las sedes judiciales, exigiendo justificación para el acceso y evitando una concurrencia excesiva de ciudadanos que impida la separación de 2 metros entre individuos en zonas comunes, espacios de atención al público y ascensores.
- Control del aforo de las salas de vistas a través del servicio de vigilancia y de la propia acción de los jueces a la hora de fijar los señalamientos con suficiente distancia horaria para evitar aglomeraciones. Se han señalado los asientos disponibles al público en cada una de las salas con el objeto de garantizar la eficacia de la medida. Es así que, desde mediados de abril, los arquitectos de la Dirección General de Infraestructuras han visitado todas las 70 sedes judiciales distribuidas por toda la región (344.538 m<sup>2</sup> que albergan 539 órganos judiciales) estudiando el aforo de las salas de vistas y de todas zonas comunes, teniendo en cuenta los dos metros (ahora 1,5) de distancia interpersonal. Este estudio ha sido documentado sobre plano y trasladado a todos los Magistrados-Decanos de los 21 partidos judiciales, de cara a las celebraciones de los juicios.
- Fijación de señalética en las diferentes sedes con el objeto de que se respete la distancia social: señales de sentido de la circulación, marcaje de la distancia, e indicador de aforo máximo en ascensores, entre otras. Ello incluye medidas informativas para trabajadores y público en general. En concreto se han dispuesto carteles informativos sobre el lavado de manos y se ha difundido un protocolo que incluye recomendaciones para trabajadores y público. Inicialmente se adquirieron 150 bandas adhesivas de suelo para mantener la distancia de seguridad, 1.000 carteles informativos tamaño A3 con el protocolo de actuación frente al COVID-19, 2.150 carteles informativos tamaño A4 con información relativa a los protocolos de actuación para el uso y retirada de mascarillas y con las pautas para la retirada de guantes. Más adelante se han adquirido 12.516 vinilos adhesivos para todas las sedes judiciales, con la señalética necesaria para mantener la distancia de seguridad y organizar los recorridos diferenciados para guardar la distancia de seguridad interpersonal recomendada y los aforos máximos que eviten el posible contagio del COVID-19.

- Fijación de mamparas portátiles de 1,80 de alto por 1 metro de ancho con el objeto de proteger a los trabajadores presenciales. En un inicio, entre el 26 de marzo y el 14 de abril, en las pocas sedes judiciales en las que se prestaba trabajo presencial se colocaron 265 mamparas de forma urgente. Posteriormente se ha ido realizando la compra de nuevas unidades. En paralelo, se ha estado estudiando en nivel de ocupación de las secretarías de los juzgados a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia de 2 metros, en los puestos de trabajo de los funcionarios. En consecuencia, a partir del 14 de mayo han comenzado a distribuirse 4.658 mamparas de diferente tipología para su colocación en aquellos puestos de trabajo donde no sea posible respetar los 2 metros de distancia, en atención al público, salas de vistas y espacios con una mayor vulnerabilidad. En consecuencia, en total se han dispuesto 4.923 unidades.
- Adquisición de aproximadamente 10.000 pantallas faciales de lámina de PET, debidamente homologadas que, desde el día 21 de abril, se están entregando a todos los trabajadores que reanudan su actividad.
- Adquisición de 121 unidades de cintas separadoras, compuestas por dos postes y cinta de 2 metros para su instalación en zonas de atención al público de las sedes judiciales. A ello hay que añadir la adquisición de 150 unidades de Pack de dos postes de separación y 300 postes de fila en acero negro con cinta de tres metros.
- Se han instalado 730 dispensadores de 1 litro de capacidad cada uno, de geles hidroalcohólicos desinfectantes que deberán ser utilizados sistemáticamente por todo aquel que acceda a las dependencias judiciales. La adquisición de estos dispensadores será progresiva conforme a las necesidades que se vayan produciendo. Asimismo se está produciendo la adquisición progresiva de garrafas de gel hidroalcohólico, a día de hoy, se han adquirido 1800 garrafas de más de 5 litros cada una.
- Intensificación de las actuaciones de la empresa de limpieza y desinfección en lo que refiere a las superficies y espacios de trabajo, muy especialmente pomos de puertas, pasamanos, interruptores, botones de ascensores, lavabos, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido empleados para videoconferencias u otros usos, así como sus accesorios.
- Fijación de plásticos protectores en micrófonos con repuesto en caso de cambio de interlocutor o interviniente. En concreto se han adquirido 400 paquetes de 1000 cada uno de bolsas de plástico para protección de micrófonos en salas de vista.
- Compra de 700 papeleras cerradas y de pedal, tal y como exige la normativa, para la retirada de mascarillas y guantes.
- Contratación de una empresa especializada de desinfección (ANDASUR), que está en funcionamiento desde el inicio de esta crisis sanitaria. Esta empresa, trabaja a demanda y con una capacidad de respuesta muy inmediata. Hasta el momento se han realizado aproximadamente 140 desinfecciones, habiendo actuado en todas las sedes de la región e incluso en algunas de estas sedes, en repetidas ocasiones. Por su parte, debido a las especiales características de la sede del Registro Civil en la calle Pradillo y su contacto diario con empresas funerarias, se ha contratado el servicio diario de desinfección,



incluyendo fines de semana, con la empresa CEESUR, servicio que se presta desde el 24 de marzo. A estas actuaciones se suman las realizadas en las primeras semanas de la crisis por la UME, que ha desinfectado varias sedes completas, entre otras: Plaza Castilla; Capitán Haya, 66; Francisco Gervás, 10; Albarracín, 31; Julián Camarillo, 11; Instituto Anatómico Forense y las sedes de los partidos judiciales de Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba.

- Limpieza de los filtros de aire y aumento del nivel de ventilación de los sistemas de climatización con el fin de renovar el aire de forma habitual, tal y como indica la “Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo”, actualizada a 11 de abril de 2020, de Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad y la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo.
- Por último, y en la medida que se ha tratado de combatir la pandemia evitando el contacto social, ha sido necesario potenciar la comunicación a través de videoconferencias. La totalidad de las Salas de Vistas de los Juzgados de la Comunidad de Madrid cuenta con sistemas de videoconferencia. A lo largo de 2018 se dotó de equipos de videoconferencia a las 365 Salas de Vistas de la Comunidad de Madrid completándose la actuación en 2019 al dotar a la Fiscalía con 14 equipos. Las nuevas salas de vistas que han entrado en funcionamiento desde 2019 se dotan del equipamiento tecnológico necesario a través de la actuación de la entidad Madrid Digital.

Desde el punto de vista de las medidas de protección individual, es preciso citar la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, que establece que “En actividades laborales de baja probabilidad de exposición al contagio, como son la gran mayoría de las desarrolladas en la Administración de Justicia, se considera que no es necesario uso de EPI, cuando se trate de trabajadores sin atención directa al público o a más de 2 metros de distancia o que cuenten con medidas de protección colectiva que evitan el contacto”.

Teniendo en cuenta dicha previsión, las medidas adoptadas en relación a cada trabajador han sido las siguientes:

- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, se ha considerado necesaria la adquisición de 10.000 pantallas faciales de lámina de PET (que tienen la consideración de EPI), debidamente homologadas, a disposición de los trabajadores que, de forma progresiva, se han ido reincorporando a la actividad.
- Distribución de aproximadamente 2.245 cajas de 100 unidades de guantes de nitrilo cada una, 67.000 mascarillas quirúrgicas, 67.000 mascarillas reutilizables y 34.000 mascarillas FFP2. Adquisiciones producidas, todas ellas, en sucesivas fases, y que supone la provisión de aproximadamente un total de 168.000 mascarillas de diferente tipología además de las suministradas al Instituto de Medicina Legal (IML) y de las pantallas faciales y de otro tipo de material de protección como guantes y geles hidroalcohólicos. No obstante es preciso destacar que ya se halla en tramitación un procedimiento de contratación del suministro de mascarillas por importe de 246.250 euros, y otro procedimiento para la adquisición de garrafas de gel hidroalcohólico por importe de 118.800,00 euros, en cumplimiento de las recomendaciones de provisión realizadas por la Organización Mundial del Salud (OMS).

- Existe una particularidad con respecto a los profesionales que prestan servicio en el Instituto de Medicina Legal, que SÍ precisan, con carácter general y permanente, de equipos de protección individual (EPI) para el desarrollo de sus funciones. Las especiales condiciones de trabajo del personal del Instituto durante la pandemia ha exigido mayores precauciones y medios de protección adicional. Así, durante este periodo y de forma permanente a pesar de la dificultad, se ha suministrado el siguiente material: envases de solución alcohólica/solución hidroalcohólica de mesa, mascarillas quirúrgicas de uso médico, mascarillas FFP2, batas de visita desechables con cierre de velcro, monos tipo buzo impermeables con capucha y guantes de nitrilo para la actividad ordinaria de los médicos forenses incluyendo la actividad de guardia, así como las funciones extraordinarias que han tenido que asumir como consecuencia de la epidemia del COVID-19. En el momento actual se está tramitando un procedimiento de contratación de suministro de diverso material de protección para prevenir los efectos del COVID-19 con destino a los servicios de Patología Forense, laboratorios de Toxicología Forense, Clínica médico-forense y servicios de guardia del IML y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

En conclusión, cada una de las sedes judiciales objeto de pregunta parlamentaria se han visto beneficiadas por las medidas generales adoptadas en todos los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-522/2020 RGE.10278** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y líneas de actuación que tiene previstas la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas para asegurar el cumplimiento, por parte de las empresas adjudicatarias, la normativa en materia de prevención de riesgos laborales con motivo del coronavirus para la reincorporación presencial del personal de los retenes forestales a sus tareas de prevención y de extinción de incendios forestales.

**RESPUESTA**

La prevención de riesgos laborales de las empresas adjudicatarias que colaboran en la prevención y extinción de incendios forestales es responsabilidad de éstas y así queda recogido en los pliegos de contratación donde se establece la obligación por parte de las mismas de cumplir con la normativa legal y reglamentaria reguladora. Es más, la Comunidad de Madrid otorga más puntuación en la adjudicación de los contratos a las empresas que se comprometan en mayor grado con el reforzamiento de medidas en esta materia.

En relación con esta cuestión se informa que se ha llevado a cabo una función supervisora al demandar de las empresas las concretas y específicas medidas planificadas para prevenir la transmisión del coronavirus con motivo de la incorporación presencial del personal de los retenes forestales en su tarea de prevención y extinción de incendios forestales.

Con el fin de preservar la seguridad y salud de sus trabajadores con motivo de su incorporación presencial siguiendo las recomendaciones sanitarias en esta crisis, las empresas adjudicatarias han remitido el conjunto de medidas a adoptar, que son en general similares a las previstas por el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid en relación con su personal.

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

#### 3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

———— PNL-74/2020 RGEF.7409 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2020, rechazó la Proposición No de Ley PNL-74/2020 RGEF.7409, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que procediera a tomar las medidas necesarias para equiparar a la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional vigente el sueldo del Presidente, Consejeros y Viceconsejeros del Gobierno de la Comunidad de Madrid, en tanto no presente en la Asamblea de Madrid el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2020.

Sede de la Asamblea, 9 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PNL-160/2020 RGEF.14275 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2020, rechazó la Proposición No de Ley PNL-160/2020 RGEF.14275, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a elaborar un Plan urgente para el blindaje de la Sanidad pública en la Comunidad de Madrid que recogiera las siguientes medidas:

1. Incrementar sustancialmente la financiación de la Sanidad pública, homologando el presupuesto per cápita a la media de las Comunidades Autónomas.
2. Blindar su titularidad pública en el Estatuto de la Comunidad de Madrid.
3. Potenciar los recursos y servicios de salud pública.
  - a) Coordinación de estrategias con la Atención Primaria y las Administraciones locales para combatir los determinantes de las enfermedades crónico degenerativas y los sistemas de alerta y contención de las nuevas epidemias de enfermedades contagiosas asociadas al cambio climático y la globalización.
  - b) Reforzar los servicios de epidemiología y lucha con las enfermedades infecciosas.
4. Impulsar y desmedicalizar la Atención Primaria. Desarrollo legislativo que refuerce su papel en el sistema sanitario, aumentado su presupuesto (hasta el 25 % del total sanitario) así como del personal, recupere su carácter comunitario mejorando su coordinación con los hospitales, servicios de salud pública, alerta epidemiológica, recursos sociales, atención a la dependencia e instituciones municipales y cuente con la participación e implicación de la población.
5. Incrementar las camas hospitalarias de la red de gestión pública existentes. Recuperación de las camas cerradas y puesta en funcionamiento de los centros cerrados de media y larga estancia, como el antiguo Hospital Puerta de Hierro.
6. Acabar con las privatizaciones y recuperar lo privatizado.

a) Aprobar una legislación que blinde la Sanidad de gestión pública y puesta en marcha de un plan para la recuperación paulatina de lo privatizado.

b) Exigir el cumplimiento de las incompatibilidades y la dedicación exclusiva a los trabajadores del sistema público.

7. Aumentar la plantilla del sistema público de salud. Consolidar el empleo estable y potenciar la dedicación exclusiva.

8. Realizar un plan de abordaje de las listas de espera. Articular los recursos del conjunto de la Sanidad pública (primaria y especializada) para la atención sanitaria de los enfermos desatendidos durante la pandemia que se centre en la utilización intensiva de los recursos públicos.

9. Aplicar la Disposición Adicional 27 de la Ley de Contratos del Sector Público, de adquisición centralizada de medicamentos, productos y servicios sanitarios, para establecer mecanismos de compra centralizada de todos los medicamentos y productos sanitarios.

a) Crear un fondo de reserva de material sanitario que garantice el suministro de los centros sanitarios al menos durante tres meses.

b) Control del gasto farmacéutico y potenciar la fabricación pública de medicamentos.

10. Impulsar otro modelo de residencias sociosanitarias a través de una red pública.

11. Favorecer la investigación sanitaria pública dirigida a mejorar la salud de la población, aumentando los presupuestos y consolidando equipos investigadores en los centros públicos.

Sede de la Asamblea, 9 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

## **4. TEXTOS RETIRADOS**

### **4.4 PROPOSICIONES NO DE LEY**

#### **———— PNL-144/2020 RGEF.13766 Y RGEF.15478/2020 ————**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, ha acordado declarar el decaimiento de la Proposición No de Ley PNL-144/2020 RGEF.13766 y RGEF.15478/2020, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno Central a reducir el tipo impositivo aplicable en el Impuesto sobre el Valor Añadido, del 21 % al 4 %, a los productos farmacéuticos que sean hoy de uso obligatorio o recomendable en la prevención de contagio por coronavirus, como mascarillas, guantes, geles hidroalcohólicos, caretas de protección, y otros elementos de barrera útiles frente a la infección, al menos, mientras el país se encuentre en situación de crisis sanitaria; procediendo a su archivo sin ulterior trámite, dando traslado a la Junta de Portavoces..

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

## 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 5.1 COMPARENCIAS

#### 5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

#### ———— C-1351/2020 RGEF.15341 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: gestión de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

#### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

#### ———— C-1352/2020 RGEF.15457 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparencia del Sr. D. Javier Hernando, Secretario General de Cáritas Diocesana de Madrid, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: principios y propuestas que considere necesarios para promover la mejora de los servicios asistenciales en la Comunidad de Madrid y superar los efectos generados por la crisis del COVID-19. (Por vía art. 211 RAM y norma tercera de las reglas básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid).

#### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y

ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1353/2020 RGE.15458 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Sonsoles García Nieto, representante de Red ONGD Cooperación Internacional, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: principios y propuestas que considere necesarios para promover la mejora de los servicios asistenciales en la Comunidad de Madrid y superar los efectos generados por la crisis del COVID-19. (Por vía art. 211 RAM y norma tercera de las reglas básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1354/2020 RGE.15459 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Doval, Coordinador General de la Federación de Plataformas Sociales Pinardi, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: principios y propuestas que considere necesarios para promover la mejora de los servicios asistenciales en la Comunidad de Madrid y superar los efectos generados por la crisis del COVID-19. (Por vía art. 211 RAM y norma tercera de las reglas básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS



**— C-1355/2020 RGEP.15461 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Miguel Martínez Palencia, Gerente del Consorcio Regional de Transportes, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: análisis y propuestas de cara al escenario postCOVID-19 en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 221 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1356/2020 RGEP.15462 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Silvia Roldán, Consejera Delegada de Metro de Madrid, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: análisis y propuestas de cara al escenario postCOVID-19 en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 221 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1357/2020 RGEP.15463 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan González-Barba Pera, Secretario de Estado para la UE -Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación-, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar su conocimiento en relación al papel de la Unión Europea y su influencia en la Comunidad de Madrid, en relación a la recuperación económica y social post-COVID-19. (Por vía art. 211 RAM y norma tercera de las reglas básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1358/2020 RGEP.15464 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Francisco Fonseca Morillo, Director de la Representación de la Comisión Europea en España, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar su conocimiento en relación al papel de la Unión Europea y su influencia en la Comunidad de Madrid, en relación a la recuperación económica y social post-COVID-19. (Por vía art. 211 RAM y norma tercera de las reglas básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1359/2020 RGEP.15465 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Eider Gardiazábal Rubial, Ponente del Parlamento Europeo sobre el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar su conocimiento en relación al papel de la Unión Europea y su influencia en la Comunidad de Madrid, en relación a la recuperación económica y social post-COVID-19. (Por vía art. 211 RAM y norma tercera de las reglas básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de

la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1360/2020 RGE.15466 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Christophe Rouillon, -Alcalde Coulainnes, Francia- y Ponente del Comité de las Regiones de la UE sobre los mecanismos para la recuperación y la resiliencia, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar su conocimiento en relación al papel de la Unión Europea y su influencia en la Comunidad de Madrid, en relación a la recuperación económica y social post-COVID-19. (Por vía art. 211 RAM y norma tercera de las reglas básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1361/2020 RGE.15467 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Francisco Aldecoa Luzárraga, Presidente del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar su conocimiento en relación al papel de la Unión Europea y su influencia en la Comunidad de Madrid, en relación a la recuperación económica y social post-COVID-19. (Por vía art. 211 RAM y norma tercera de las reglas básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y

ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1362/2020 RGE.15468 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio Molina A. de Cienfuegos, Investigador Principal sobre la UE del Real Instituto Elcano, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar su conocimiento en relación al papel de la Unión Europea y su influencia en la Comunidad de Madrid, en relación a la recuperación económica y social post-COVID-19. (Por vía art. 211 RAM y norma tercera de las reglas básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1363/2020 RGE.15613 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Gregorio Rodríguez Cabrero, Catedrático de Sociología de la Universidad de Alcalá, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar información para la reconstrucción en el ámbito de las políticas sociales. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1364/2020 RGEP.15614 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Representante de UNAF -Unión de Asociaciones Familiares- ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: tratar de la reconstrucción y aportar información acerca del sistema de cuidados, empleo y pobreza/desigualdad. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1365/2020 RGEP.15615 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Representante de FADEMUR ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar información para la reconstrucción en el ámbito de la economía y del empleo. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1366/2020 RGEP.15616 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jorge Barrero, Director General de COTEC, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar información para analizar y debatir las necesidades y aportaciones de la innovación madrileña y la reconstrucción en este ámbito. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de

la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1367/2020 RGE.15617 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Perla Wahnnon, Presidenta de la Conferencia de Sociedades Científicas de España (COSCE) y Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: analizar y debatir las necesidades y aportaciones de la investigación científica madrileña en la reconstrucción post-COVID-19. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1368/2020 RGE.15618 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Gustavo Samayoa Estrada - Presidente de la Federación de Usuarios y Consumidores Independientes de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar información para la reconstrucción en el ámbito de la movilidad dentro del nuevo modelo productivo. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS



**— C-1369/2020 RGEP.15619 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Asociación Pedalibre ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar información para la reconstrucción en el ámbito de la movilidad dentro del nuevo modelo productivo. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1370/2020 RGEP.15620 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rafael Barbadillo López, Presidente de CONFEBUS, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar información para la reconstrucción en el ámbito de la movilidad dentro del nuevo modelo productivo. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1371/2020 RGEP.15621 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ángeles Durán, Investigadora española especializada en el análisis del trabajo no remunerado y su relación con la estructura social y económica, Catedrática de Sociología y Profesora de Investigación en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar información para la reconstrucción en el ámbito del empleo y sistema de cuidados. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1372/2020 RGE.15622 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Cecilia Castaño Collado, Doctora en Ciencias Políticas, Catedrática de Economía Aplicada y profesora de Departamento de Economía Aplicada V de la Universidad Complutense de Madrid, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar información para la reconstrucción en el ámbito de la economía y el empleo. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1373/2020 RGE.15623 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Marta Aguilera Guzmán ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar información para la reconstrucción en el ámbito de la sanidad. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1374/2020 RGE.15626 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Alicia Durán, Profesora e Investigadora del CSIC y Vocal del Consejo Rector AEI y CSIC, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: papel de la investigación y la ciencia, los investigadores e investigadoras, y las instituciones públicas en el desarrollo económico y el cambio de modelo productivo de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1375/2020 RGE.15627 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Carlos Cruzado Catalán, Presidente de Geshta (Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda), ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: actual Fiscalidad de la Comunidad de Madrid y sus impactos en las áreas económica y social para reconstruir la Comunidad tras las consecuencias económicas y sociales de la crisis del COVID-19. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1376/2020 RGE.15628 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Carlos Sánchez Mato, Responsable de políticas económicas de IU y ex concejal del Ayuntamiento de Madrid, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el

siguiente objeto: políticas públicas en las áreas económicas y fiscales en el marco de reconstrucción económica y social de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1377/2020 RGE.15629 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Emilio Criado, investigador del CSIC y miembro del Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: papel de la investigación y la ciencia, los investigadores e investigadoras, y las instituciones públicas en el desarrollo económico y el cambio de modelo productivo de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1378/2020 RGE.15630 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jaime Cedrún, Secretario General de CCOO, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: necesidades sociales y económicas en el ámbito del empleo y el modelo productivo de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la

invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1379/2020 RGE.15631 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Enrique Villalobos Juan, Presidente de la Federación Regional de Vecinos de Madrid, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: necesidades sociales y económicas detectadas por las organizaciones que representa en el marco de la reconstrucción social y económica de la Comunidad de Madrid, y el papel en ese proceso de las organizaciones de la sociedad civil. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1380/2020 RGE.15632 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Yayo Herrero López, Investigadora, ex Coordinadora de EeA y Ex Directora General de FUHEM, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: salidas a la crisis ecosocial en el marco de reconstrucción económica y social de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1381/2020 RGEP.15668 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Carlos Bermejo, Director General en Centro de Humanización de la Salud, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas en el ámbito sanitario que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la Región. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1382/2020 RGEP.15669 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Carina Escobar, Presidenta de la Plataforma de Organización de Pacientes, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas en el ámbito sanitario que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la Región. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1383/2020 RGEP.15670 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Tomás Hernández, en representación de GOALD, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas en el ámbito del transporte ferroviario que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la Región. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de



la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1384/2020 RGE.15671 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rafael Barbadillo, Presidente de Confebús, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas en el ámbito del transporte que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1386/2020 RGE.15673 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Manuel Balmaseda, Chief Economist at Cemex, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas en el ámbito económico que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la Región. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1387/2020 RGEP.15674 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Arantxa Martínez, Candidata de EU Prize for Women Innovators 2020, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas en el ámbito económico que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la Región. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1388/2020 RGEP.15675 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Antonio Pedreño, Presidente CEPES, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas en el ámbito económico que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la Región. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1389/2020 RGEP.15676 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Rubalcaba, Catedrático en la Universidad de Alcalá de Henares, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas económicas que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la Región. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de

la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1390/2020 RGE.15677 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miwi Clavera, Director General DIRSE, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas en el ámbito económico que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la Región. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1391/2020 RGE.15678 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Carrillo-Hermosilla, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas económicas que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1392/2020 RGEP.15679 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Borja Santos, Presidente HKS alumni España/IE, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas en el ámbito económico que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1393/2020 RGEP.15680 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel Garrido, Presidente de CEIM, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas en el ámbito económico que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1394/2020 RGEP.15681 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Miguel López Reillo. Secretario General de UGT, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas en el ámbito económico que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de

la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1395/2020 RGEP.15682 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jaime Cedrún, Secretario General de CCOO, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas en el ámbito económico que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1396/2020 RGEP.15683 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ricardo Ibarra Roca, Director Plataforma de Infancia, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas relativas a políticas sociales que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1397/2020 RGEP.15684 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Carlos Susias Rodado, Presidente Red Europa contra la pobreza, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas relativas a políticas sociales que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1398/2020 RGEP.15685 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Lara Contreras, Responsable de contenidos e incidencia Intermón Oxfam, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas relativas a políticas sociales que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1399/2020 RGEP.15686 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Fernando Vidal, Profesor en la Universidad Pontificia Comillas, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas relativas a políticas sociales que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de



la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1400/2020 RGE.15687 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. German Granda, Director de Forética, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas relativas a políticas sociales que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1401/2020 RGE.15688 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Moncada, Fundador de Bolsa Social, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas relativas a políticas sociales que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1402/2020 RGEP.15689 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Óscar Moral, Presidente de CERMI Madrid, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas relativas a políticas sociales que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1403/2020 RGEP.15690 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Guzmán Fernández, Creador de Opinión 20, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas que se puedan poner en marcha en el ámbito educativo para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1404/2020 RGEP.15691 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Torregrosa, Presidente de la Red Española de Aprendizaje-Servicio, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas que se puedan poner en marcha en el ámbito educativo para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de

la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1405/2020 RGE.15692 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Isabel Vizcaíno, Maestra de Educación Infantil y Primaria de la escuela pública, experta en aprendizaje basado en proyectos, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas que se puedan poner en marcha en el ámbito educativo para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1406/2020 RGE.15693 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rafael Feito, Catedrático de Sociología en la Facultad de Ciencias Políticas en la Universidad Complutense, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas que se puedan poner en marcha en el ámbito educativo para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1407/2020 RGEP.15694 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Lucas Gortázar, miembro de Práctica Global de Educación del Banco Mundial, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas que se puedan poner en marcha en el ámbito educativo para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1408/2020 RGEP.15695 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Federico Steinberg, Investigador Real Instituto Elcano, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas relacionadas con la Unión Europea que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1409/2020 RGEP.15696 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rafael Jiménez, Presidente de Forelab, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas en el ámbito económico que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de

la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1410/2020 RGE.15697 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ana Gómez, Presidenta de Asociación Nacional de Laboralistas (ASNALA), ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas en el ámbito económico que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1411/2020 RGE.15698 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Armando Rodríguez, Presidente de COCEM, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas en el ámbito económico que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1412/2020 RGE.15699 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Millán-Astray, Director General de ANGED, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: medidas en el ámbito económico que se puedan poner en marcha para la recuperación e impulso de la actividad de la región. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1413/2020 RGE.15701 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Gimeno Ullastres, Catedrático de Economía Aplicada de la UNED y fundador de Economistas sin Fronteras, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar su visión sobre las necesidades para la reactivación económica y social tras la crisis del COVID-19 y el desarrollo económico y cambio de modelo productivo de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1414/2020 RGE.15702 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Fernando Luengo Escalonilla, economista, profesor de la UCM, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar su visión sobre el impacto de las áreas financieras y fiscales en la reactivación económica y social tras la crisis del COVID-19 de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).



**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1415/2020 RGE.15703 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Nacho Álvarez Peralta, economista, profesor de la UAM y Secretario de Estado de Derechos Sociales, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: marco social y económico en el que se produce la reactivación económica y social tras la crisis del COVID-19 de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1416/2020 RGE.15704 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Hernández Viguera, Doctor en Derecho y miembro de Tax Justice Network, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar su visión sobre el impacto de las áreas financieras y fiscales en la reactivación económica y social tras la crisis del COVID-19 de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y

ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1417/2020 RGE.15705 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ricardo García Zaldivar, Doctor en Economía, Profesor de la Universidad Carlos III y miembro de ATTAC España, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: aportar su visión sobre el impacto de las áreas financieras y fiscales en la reactivación económica y social tras la crisis del COVID-19 de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1418/2020 RGE.15714 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Enrique Villalobos Juan, en su condición de actual Presidente de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM), ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre en qué medida la crisis sanitaria del COVID-19 ha afectado al tejido asociativo de las comunidades de vecinos de Madrid y qué medidas se estima necesario llevar a cabo desde la administración autonómica para solucionar o paliar los problemas derivados de dicha crisis. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1419/2020 RGE.15715 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Dña. Irene Poveda Lozano, Presidenta de Madpac (Asociación de Profesionales, Artistas y Creadores de Circo de Madrid), ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: situación que atraviesa el sector del circo a raíz de la crisis del COVID-19 y las medidas necesarias para afrontarlas en su sector. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1420/2020 RGE.15716 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Alejandra Jacinto Uranga, Portavoz de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Madrid y la Plataforma de Afectadas por Vivienda Pública y Social de Madrid, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre en qué medida la crisis sanitaria del COVID-19 ha afectado a los ciudadanos más precarizados como propietarios de vivienda bajo hipoteca y qué medidas se estima necesario llevar a cabo desde la administración autonómica para paliar esa situación. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1421/2020 RGE.15717 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Gil, en su condición de actual portavoz del Sindicato de Inquilinos de Madrid, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre en qué medida la crisis sanitaria del COVID-19 ha afectado a los ciudadanos más precarizados como

arrendatarios de vivienda y qué medidas se estima necesario llevar a cabo desde la administración autonómica para paliar esa situación. (Por vía art. 211 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

#### **— C-1423/2020 RGEP.15719 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Asociación Libre de Abogados y Abogadas ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: situación de la Justicia de la Comunidad de Madrid y medidas a adoptar para la prestación de ese servicio público. (Por vía art. 211 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

#### **— C-1424/2020 RGEP.15720 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Plataforma por la Defensa de los Centros Públicos de Calidad en Madrid ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: situación de la Educación Pública en la Comunidad de Madrid, en concreto sobre la situación de los centros públicos de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y

ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **C-1425/2020 RGE.15721** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Federación de Enseñanza de CCOO en Madrid ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: situación de la Educación Pública en la Comunidad de Madrid y medidas que sugiere para la garantía de este servicio público. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **C-1427/2020 RGE.15723** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Esther Alía, Administrativa del SERMAS, miembro de REDER (Red de Denuncia y Resistencia al RD 16/2012), ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: necesidades acerca de la universalidad de la asistencia sanitaria. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1428/2020 RGE.15724 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel Ángel Royo Bordonada, Presidente de AMASAP (Asociación Madrileña de Salud Pública), ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre sus propuestas para la Salud Pública en la Comunidad de Madrid tras los efectos generados por COVID-19. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1429/2020 RGE.15725 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Alda Recas, Presidenta de la Asociación Madrileña de Enfermería, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre sus propuestas para la Salud Pública en la Comunidad de Madrid tras los efectos generados por COVID-19. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1430/2020 RGE.15726 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ángel Asenjo Esteve, enfermero, Profesor de Gestión de Servicios de Salud y Director del Departamento de Enfermería en la Universidad de Alcalá, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre sus propuestas para la gestión de servicios en la Sanidad Pública en la Comunidad de Madrid tras los efectos generados por COVID-19. (Por vía art. 211 RAM).



**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1431/2020 RGEP.15727 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Luis Ruiz-Jiménez, miembro de Audita Sanidad, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre sus propuestas para la Sanidad Pública en la Comunidad de Madrid tras los efectos generados por COVID-19. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1432/2020 RGEP.15728 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ana Carralero Montero, enfermera del Servicio de Salud Mental HU Ramón y Cajal, activista por los DDHH en Salud Mental, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre sus propuestas para los Servicios de Salud Mental de la Sanidad Pública en la Comunidad de Madrid tras los efectos generados por COVID-19. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y

ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1433/2020 RGE.15729 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Rosa Cuadrado, Secretaria General de la FSS-CCOO de Madrid, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre sus propuestas en materia de Recursos Humanos para la Sanidad Pública en la Comunidad de Madrid tras los efectos generados por COVID-19. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1434/2020 RGE.15730 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Julio Díaz, Investigador Titular Instituto de Salud Carlos III - Grupo de Investigación en Medioambiente y Salud de la Escuela Nacional de Sanidad, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre sus propuestas sobre el Medio Ambiente y la Salud Pública en la Comunidad de Madrid tras los efectos generados por COVID-19. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1435/2020 RGE.15731 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Laura Moreno Calabozo, Presidenta del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: propuestas para el empleo juvenil en la Comunidad de Madrid tras los efectos generados por COVID-19. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1436/2020 RGE.15732 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Marciano Sánchez Bayle, Portavoz de FADSP (Federación Asociaciones Defensa Sanidad Pública), ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre sus propuestas para la Sanidad Pública en la Comunidad de Madrid tras los efectos generados por COVID-19. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1437/2020 RGE.15733 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Maribel Giráldez, médica de Atención Primaria, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: impacto de COVID-19 y propuesta para la Atención Primaria en la Sanidad Pública madrileña. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1438/2020 RGE.15734 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pedro Guillón Tosio, epidemiólogo, miembro del Colectivo Silesia, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: impacto de COVID-19 y propuestas para la Salud Pública Madrileña. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1439/2020 RGE.15735 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Mayte Moreno, Responsable del INVESTEN-ISCIH (Red de Investigación en Cuidados del Instituto de Salud Carlos III), ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre sus propuestas para la Sanidad Pública en la Comunidad de Madrid tras los efectos generados por COVID-19. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1440/2020 RGE.15736 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Carmen Esbri, Portavoz de la Mesa en Defensa de la Sanidad Pública-Marea Blanca Madrid, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre sus propuestas para la Sanidad Pública en la Comunidad de Madrid tras los efectos generados por COVID-19. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1441/2020 RGE.15737 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Laura Ruiz López, médico preventivista, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre sus propuestas para la Salud Pública en la Comunidad de Madrid tras los efectos generados por COVID-19. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— C-1442/2020 RGE.15738 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan José Jurado, enfermero de APE, Presidente de SEMAP (Sociedad de Enfermería Madrileña de Atención Primaria), ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre sus propuestas para la Sanidad Pública en la Comunidad de Madrid tras los efectos generados por COVID-19. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **C-1443/2020 RGE.15739** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Franc Cortada, Director General de Oxfam, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: situación de la desigualdad social en la Comunidad de Madrid y medidas para paliarla. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **C-1444/2020 RGE.15751** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Joaquín Villena, Coordinador de la Plataforma de Centros de Salud de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: impacto de COVID-19 y propuestas para la Atención Primaria en la Sanidad Pública madrileña. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para la Recuperación e Impulso de la Actividad Económica y Social de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS



**———— C-1445/2020 RGE.15797 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: situación ambiental, jurídica y administrativa de las Lagunas de Ambroz de la ciudad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1446/2020 RGE.15798 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: convocatoria de licitación, anuncio del Contrato, con el número de expediente 12/2020 y Código CPV 70123200-1, Tipo de contrato: Patrimonial para la Oferta pública de suelo, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, Empresa Pública Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. por procedimiento anunciada a licitación. (Por vía art. 209 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— C-1448/2020 RGE.15800 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Presidencia ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: convocatoria de licitación, anuncio del Contrato Menor, con el número de expediente CM-A/SER-0000016603/2020, Tipo de contrato: Servicios, Catering Centro Control COVID-19 Pta. del Sol de la Consejería de Presidencia, por procedimiento anunciado a licitación. (Por vía art. 209 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la

misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

## **5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL**

### **5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

#### **———— PCOP-2085/2020 RGEF.15369 ————**

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para aprovechar las oportunidades que brinda la Economía Circular en la reconstrucción de la economía madrileña.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

#### **———— PCOP-2086/2020 RGEF.15370 ————**

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a incorporar las recomendaciones europeas con respecto a la economía circular y su potencial de reconstrucción económica.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2088/2020 RGEF.15372 ————**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué informes técnicos dispone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para avalar la construcción del nuevo hospital de pandemias en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2089/2020 RGEF.15373 ————**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la atención a personas extranjeras durante la pandemia de la COVID-19.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2090/2020 RGEF.15374 ————**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el procedimiento de adjudicación del nuevo hospital de pandemias en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2091/2020 RGEF.15375 ————**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la huelga indefinida convocada por los MIR.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2092/2020 RGEP.15378 ————**

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno en relación a la recuperación económica tras la pandemia.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2093/2020 RGEP.15379 ————**

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para la reconstrucción de la Comunidad de Madrid tras la COVID-19.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2094/2020 RGEP.15380 ————**

Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene en cuanto a la reglamentación de la coordinación de policías locales.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**PCOP-2095/2020 RGEF.15381**

Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el convenio con el Ayuntamiento de Madrid sobre la Escuela de Tauromaquia José Cubero Yiyo en relación con la Venta del Batán.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**PCOP-2096/2020 RGEF.15382**

Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha ejecutado para solucionar la emisión dentro del plazo establecido de los informes psicosociales preceptivos durante la tramitación de los procesos judiciales que se sustancian en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**PCOP-2097/2020 RGEF.15383**

Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto algún plan de actuación para el análisis, reducción y prevención de los suicidios en Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2098/2020 RGEF.15384 ————**

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que le merece el nivel de temporalidad existente en el Servicio Madrileño de Salud.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2099/2020 RGEF.15385 ————**

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que pretende su Gobierno con la nueva Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2100/2020 RGEF.15386 ————**

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Resolución publicada en el BOCM número 127 del 27/05/20, por la que se establecen directrices para la realización de estudios de seroprevalencia de SARS-CoV-2.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS



**———— PCOP-2101/2020 RGEF.15387 ————**

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid hacer políticas directas para la juventud como uno de los grupos de edad más afectados por los efectos socioeconómicos derivados de la crisis del COVID-19.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2102/2020 RGEF.15388 ————**

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué situación se encuentra el expediente relativo a la investigación anunciada el 11 de junio por la Presidenta de la Comunidad sobre la situación de las residencias de personas mayores durante la epidemia del COVID-19.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2104/2020 RGEF.15390 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: nuevas medidas laborales -aprobadas con motivo de la pandemia causada por el COVID-19 por el Gobierno de España- que considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que son inconstitucionales, según las declaraciones realizadas en sede parlamentaria por la Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid, el 14 de mayo de 2020.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2106/2020 RGEF.15392 ————**

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los contratos ofrecidos por el SERMAS, en el contexto de la pandemia COVID-19, a los nuevos especialistas de medicina y enfermería familiar y comunitaria.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2107/2020 RGEF.15393 ————**

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a qué análisis responde la intención del Gobierno de construir un hospital de epidemias en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la crisis COVID-19.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2108/2020 RGEF.15394 ————**

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta con qué criterios se ha elaborado el "Plan Funcional de Recursos Humanos" citado por el Consejero en el Pleno el pasado día 4 de junio.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**PCOP-2109/2020 RGEF.15395**

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que llevan al Gobierno a plantear la financiación de un edificio en el hospital Niño Jesús a través de la concesión de la explotación del aparcamiento incluido en la obra.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**PCOP-2110/2020 RGEF.15396**

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración hace el Gobierno de la realización de test serológicos masivos de #COVID-19 a toda la población de Torrejón, autorizada por la Consejería de Sanidad.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**PCOP-2114/2020 RGEF.15404**

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que han llevado a la Comunidad de Madrid a no cumplir las medidas cautelares mandatadas por los magistrados de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) para cumplir la Orden SND/265/2020 de 19 de marzo, para garantizar la atención sanitaria suficiente de nuestros mayores en las cuatro residencias de Alcorcón, durante la crisis del coronavirus.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2115/2020 RGEF.15405 ————**

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficiente el Gobierno de la Comunidad de Madrid el número de mayores en residencias separados en grupos para evitar la difusión del coronavirus en atención a la Orden SND/265/2020 de 19 de marzo.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2117/2020 RGEF.15480 ————**

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el gobierno para adaptar a la llamada “nueva normalidad” por la crisis del coronavirus, la atención de centros, actividades y recursos para el colectivo de personas con discapacidad.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2118/2020 RGEF.15624 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: mecanismos que va a poner en marcha el Gobierno Regional para que insertarse laboralmente no suponga un grave riesgo de caer en la pobreza por su incompatibilidad con el RMI y las dificultades para su reactivación.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2119/2020 RGEP.15625 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está trabajando el Gobierno Regional en mecanismos de compatibilidad entre el Ingreso Mínimo Vital, la Renta Mínima de Inserción y la inserción laboral.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2122/2020 RGEP.15740 ————**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que han motivado la decisión de ampliar la Línea 8 de Metro de Madrid hasta Valdebebas, tal y como ha anunciado el Vicepresidente de la Comunidad de Madrid el 8-07-20.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2123/2020 RGEP.15741 ————**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a los últimos anuncios realizados en materia de transporte público en la región.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2124/2020 RGEP.15749 ————**

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: respuesta del Gobierno a las razones que llevan a los MIR a una huelga a partir del 13 de julio.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2125/2020 RGEF.15750 ————**

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del procedimiento por el que ha decidido la construcción del hospital de pandemias.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2127/2020 RGEF.15771 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: variaciones que plantea implantar su Gobierno en la gestión de las residencias de mayores tras lo vivido en los últimos meses.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2128/2020 RGEF.15772 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo potenciará su Gobierno los museos de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su



publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2129/2020 RGEP.15773 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tomará su Gobierno para proteger la cultura madrileña tras la COVID-19.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2130/2020 RGEP.15774 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: papel que tendrá la Renta Mínima de Inserción respecto del Ingreso Mínimo Vital en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2131/2020 RGEP.15775 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: más allá de la Renta Mínima de Inserción, se pregunta si planea su Gobierno aplicar nuevos recursos para facilitar la vida de los madrileños con situaciones más difíciles.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2132/2020 RGEP.15776 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo garantizará su Gobierno que ningún madrileño se queda atrás después de la crisis de la COVID-19.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2133/2020 RGEP.15777 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: sectores económicos que considera su Gobierno que deben ser protegidos y potenciados en los próximos meses.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2134/2020 RGEP.15778 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo intervendrá su Gobierno para garantizar la reactivación económica.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2135/2020 RGEP.15779 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si hay medidas específicas de apoyo para sectores económicos que nos permitan una mejor reacción a una situación de rebrote de la COVID-19.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2136/2020 RGEP.15780 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la aplicación del plan aprobado para la reactivación de la economía.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2137/2020 RGEP.15781 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo evitará su Gobierno que la crisis de la COVID-19 resulte en un aumento de los indicadores de la desigualdad social.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2138/2020 RGEP.15782 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo evitará su Gobierno que la crisis de la COVID-19 resulte en un aumento de los indicadores de la desigualdad económica.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2139/2020 RGEP.15783 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: programas que serán los beneficiarios de las transferencias excepcionales que recibirá la Comunidad de Madrid por parte del Gobierno de España.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2141/2020 RGEP.15785 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: programas que reforzará su Gobierno de cara a reactivar el empleo de calidad en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2142/2020 RGEP.15786 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existen planes específicos para garantizar la seguridad de los trabajadores de cara a posibles rebrotes que puedan tener origen en el centro de trabajo.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2143/2020 RGEP.15787 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existen medidas de refuerzo en la sanidad madrileña tras la COVID-19.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2144/2020 RGEP.15788 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existen medidas de refuerzo en la educación madrileña tras la COVID-19.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2145/2020 RGEF.15789 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo evitará su Gobierno que a raíz de la COVID-19 puedan darse situaciones que impliquen la imposibilidad de continuar con los estudios a los madrileños más desfavorecidos.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2146/2020 RGEF.15790 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tomará su Gobierno para el turismo en la Comunidad de Madrid durante los próximos años.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2147/2020 RGEF.15791 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo afrontará su Gobierno el racismo y la xenofobia en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS



**———— PCOP-2149/2020 RGEF.15793 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que tiene pensadas su Gobierno para garantizar el derecho a la vivienda.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2150/2020 RGEF.15794 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tomará su Gobierno para la protección del alquiler en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2151/2020 RGEF.15795 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar su Gobierno las inversiones en los municipios madrileños durante esta Legislatura.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2168/2020 RGEF.15840 ————**

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha planteado el Gobierno dotar el programa Accede de préstamo de libros, de libros digitales y

tablets, en previsión de un escenario de rebrote del COVID-19 en otoño del próximo curso en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2169/2020 RGEP.15842 ————**

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno exitosa la reapertura de la atención al público de las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2170/2020 RGEP.15858 ————**

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las medidas adoptadas durante la crisis del COVID-19.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2171/2020 RGEP.15859 ————**

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno Regional de cómo se afrontó la crisis del COVID-19 en la Comunidad.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2172/2020 RGEF.15860 ————**

Del Diputado Sr. Carnero González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: decisiones fundamentales de política económica que deberían adoptarse para que el modelo de crecimiento de la Comunidad de Madrid haga frente a la crisis de forma sostenible e inclusiva.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2174/2020 RGEF.15862 ————**

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el servicio prestado por el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad ante la publicación de los contratos por el procedimiento de tramitación de emergencia y sin publicidad, tras el impacto del coronavirus SARS-CoV-2.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2177/2020 RGEF.15865 ————**

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno Regional ante las agresiones por LGTBifobia en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2178/2020 RGEF.15866 ————**

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera ha colaborado el Gobierno Regional con las ONG que han estado trabajando en la ayuda de la población más desfavorecida por la crisis del COVID-19.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2179/2020 RGEF.15867 ————**

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programas que han impulsado desde la Comunidad de Madrid para las vacaciones en familias de las y los menores tutelados en residencias.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2180/2020 RGEF.15868 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional reducir el horario de atención del Centro de Salud de Atención Primaria San Fernando II, en el municipio de San Fernando de Henares.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2181/2020 RGEP.15869 ————**

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de la situación económica de la juventud.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2182/2020 RGEP.15870 ————**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que propuestas de adjudicación, cómo la efectuada con el lote 1 del contrato "Vigilancia y Seguridad en diferentes edificios de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, dividido en dos lotes" que otorga el 49% de la puntuación al criterio del precio, garantiza que el adjudicatario presenta la proposición con mejor relación calidad-precio.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2183/2020 RGEP.15871 ————**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado o piensa adoptar la Comunidad de Madrid ante la propuesta de adjudicación del lote 1 del contrato "Vigilancia y Seguridad en diferentes edificios de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, dividido en dos lotes" a una empresa que aplica un convenio laboral que reduce los salarios y derechos de sus trabajadores.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2184/2020 RGEF.15872 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Consejo de Gobierno la gestión de los Centros de Participación e Integración de Inmigrantes de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2185/2020 RGEF.15873 ————**

De la Diputada Sra. Aymerich D'Olhaberrague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cobertura sanitaria que tiene prevista el Gobierno Regional en los municipios de Madrid ante el aumento de población que se produce en los meses de verano.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2186/2020 RGEF.15874 ————**

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo para que el Gobierno Regional haya decidido dejar de realizar actuaciones del PIR 2016-2019.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su



publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2187/2020 RGEP.16066 ————**

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué situación se encuentra la investigación anunciada por el Gobierno el 11 de junio ante el contrato de emergencia de servicio con expediente 125/2020, para la puesta en marcha y funcionamiento de hoteles, como espacios de uso residencial de personas mayores para hacer frente a la crisis sanitaria derivada del brote de coronavirus (COVID-19).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2188/2020 RGEP.16067 ————**

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué sentido considera necesario un impulso a la acción del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2189/2020 RGEP.16070 ————**

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: conclusiones de la investigación anunciada el 14 de mayo por la Presidenta de la Comunidad sobre la publicación en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid de contratos con la empresa Room Mate, S.A.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2190/2020 RGEF.16165 ————**

Del Diputado Sr. Núñez Guijarro, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes inmediatos que tiene el Gobierno Regional con respecto a la Ciudad de la Justicia.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2191/2020 RGEF.16166 ————**

Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el grado de avance del Programa de Gobierno para la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2192/2020 RGEF.16167 ————**

Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración sobre el primer año de Legislatura en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2193/2020 RGEF.16168 ————**

Del Diputado Sr. Muñoz Abrines, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el grado de avance del Programa de Gobierno para la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2194/2020 RGEF.16169 ————**

Del Diputado Sr. Sánchez Serrano, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el sistema de índices de referencia de precios de alquiler puesto en marcha por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2195/2020 RGEF.16170 ————**

De la Diputada Sra. Castell Díaz, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza el Gobierno Regional sobre el IV Informe Anual sobre la convivencia y el acoso escolar.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2196/2020 RGEF.16171 ————**

Del Diputado Sr. Izquierdo Torres, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se están desarrollando desde la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad para reactivar la economía de la región.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2197/2020 RGEF.16172 ————**

De la Diputada Sra. Santiago Camacho, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que persigue la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad con las reuniones mantenidas con patronales, sindicatos, asociaciones de familiares y grupos políticos para analizar la situación de las residencias de mayores.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2199/2020 RGEF.16174 ————**

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar la transparencia a la hora de cumplir los 155 puntos del Acuerdo de Gobierno.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2200/2020 RGEF.16175 ————**

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas piensa tomar el Gobierno para mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales que tienen los y las madrileñas.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2201/2020 RGEF.16176 ————**

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que tiene el Gobierno de la responsabilidad de los y las madrileñas en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2202/2020 RGEF.16177 ————**

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para cumplir con la Directiva (UE) 2019/1937, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2203/2020 RGEF.16180 ————**

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree usted que los madrileños deberíamos tener los mismos derechos a la hora de acceder al sistema educativo que cualquier otro español.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOP-2205/2020 RGEF.16182 ————**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha la Comunidad de Madrid ante posibles rebrotes de la COVID-19.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOC-1192/2020 RGEF.15257 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: importe económico que ha destinado a la dotación de respiradores y equipos de protección a los hospitales dependientes del SERMAS desde el 14-3-20 hasta el 15-04-20, para atender las necesidades derivadas de la crisis del coronavirus.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS



**———— PCOC-1193/2020 RGEP.15296 ————**

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: razones que justifican no reforzar el servicio de limpieza del Hospital Gregorio Marañón a través de contrataciones directas desde el Servicio Madrileño de Salud.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOC-1194/2020 RGEP.15297 ————**

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas en que consiste el Plan de Incentivos anunciado por la Presidenta de la Comunidad de Madrid para “retener” a médicos en la región.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOC-1195/2020 RGEP.15298 ————**

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que han puesto en marcha para garantizar la existencia de circuitos COVID y no COVID en los centros sanitarios de Atención Primaria de la red pública de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOC-1197/2020 RGEP.15312 ————**

De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas aplicar la Consejería para reducir la Lista de Espera de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia, en esta nueva fase de vuelta a la normalidad.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOC-1198/2020 RGEP.15329 ————**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: medidas que ha aprobado el Gobierno para evitar aglomeraciones en el transporte público y no fomentar así el uso de vehículos privados por el consecuente aumento de contaminación atmosférica que conlleva.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOC-1199/2020 RGEP.15330 ————**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: medidas que ha puesto en marcha el Gobierno en materia de adaptación al Cambio Climático desde la aprobación de la Resolución 2/19 por la que se declara la Emergencia Climática en nuestra región.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOC-1201/2020 RGE.15332 ————**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: Plan en materia de gestión de residuos biosanitarios que tiene previsto el Gobierno de cara a un posible rebrote.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOC-1202/2020 RGE.15333 ————**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta en qué se basa el Gobierno para aplicar las rebajas fiscales al sector taurino.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Presidencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOC-1203/2020 RGE.15334 ————**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para proteger al sector primario madrileño.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOC-1206/2020 RGEP.15456 ————**

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el cumplimiento de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOC-1208/2020 RGEP.15742 ————**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para el fomento del uso de la bicicleta en la región.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOC-1209/2020 RGEP.15743 ————**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: motivos que han motivado la decisión de ampliar la Línea 8 de Metro de Madrid hasta Valdebebas, tal y como ha anunciado el Vicepresidente de la Comunidad de Madrid el 8-07-20.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOC-1210/2020 RGEP.15744 ————**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno regional para ayudar a empresas y ayuntamientos a realizar planes de movilidad ajustados a la “nueva normalidad” generada como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOC-1211/2020 RGEP.15801 ————**

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: tipo de acciones que está llevando a cabo el Gobierno Regional hacia las familias más vulnerables que se han visto afectadas por la crisis del COVID-19.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOC-1212/2020 RGEP.15802 ————**

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno Regional ante las agresiones por LGTBIfobia en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PCOC-1213/2020 RGEP.15814 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional reducir el horario de atención del Centro de Salud de Atención Primaria San Fernando II, en el municipio de San Fernando de Henares.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid según los artículos 49 y 97, del citado Reglamento.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**———— PI-8308/2020 RGEP.15218 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Anual de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid 2020.

**———— PI-8309/2020 RGEP.15219 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe presentado en el Consejo de Gobierno de 24 de junio, por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato de suministro de los materiales (reactivos, controles, calibradores y fungibles específicos) para la realización y obtención de pruebas analíticas mediante sistemas automatizados con destino al Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda (7 lotes) -PA GCASU 2019-46-, a diversas empresas, por un importe total de 8.477.394,10 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 36 meses.

**———— PI-8310/2020 RGEP.15220 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe presentado en el Consejo de Gobierno de 24 de junio, relativo a la solicitud del Dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid sobre el proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de



Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8311/2020 RGEPI.15221 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe tomado en el Consejo de Gobierno de 24 de junio, por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia de la contratación del suministro de guantes de nitrilo Nivel 5, para la prevención ante la exposición al Coronavirus (COVID-19) en los Centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social, con diferentes entidades, por un Importe estimado de 245.000 euros y un plazo estimado hasta el 31-07-20.

**———— PI-8312/2020 RGEPI.15222 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se aprueba un gasto plurianual derivado de la prórroga del contrato de servicios denominado “Servicio de seguridad para diversas sedes de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid”, adjudicado a la entidad Seguridad Integral Secoex, S.A., por importe de 2.283.352,81 euros, desde el 16-07-20 hasta el 15-07-22.

**———— PI-8313/2020 RGEPI.15223 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo alcanzado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se aprueba un gasto de 83.565.649 euros, como primera aportación al fondo patrimonial, en 2020, de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8314/2020 RGEPI.15224 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la convocatoria de ayudas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI), de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación.

**———— PI-8315/2020 RGEPI.15225 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se autoriza la celebración del contrato basado en el Acuerdo Marco 05-AM-1/2017 de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de la campaña de concienciación social y promoción de la actividad físico deportiva contra el sedentarismo y la inactividad física, en prensa, radio y exteriores en la Comunidad de Madrid (lote 1 «medios offline») realizado por Wavemaker Publicidad Spain, S.L., y el gasto derivado por importe de 429.794,18 euros (IVA incluido).

**———— PI-8316/2020 RGEPI.15226 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe presentado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se da cuenta de

la tramitación de emergencia del contrato del servicio de “Refuerzo de limpieza en los puntos de incendio forestal y en puntos de incendio rural durante la campaña INFOMA, así como en los parques de bomberos y en la sede de la Dirección General de Emergencias, como consecuencia de la pandemia del virus COVID-19”, con la UTE Clece, S.A., e Integra Mantenimiento, Gestión y Servicios Integrados, Centro Especial de Empleo, S.L., Unión Temporal de Empresas, para el periodo comprendido entre el 15 de junio y el 31 de diciembre de 2020, por un importe de 197.313,04 euros.

**———— PI-8317/2020 RGEPI.15227 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe presentado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, relativo a la solicitud del dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid sobre el proyecto de decreto por el que se crea el Registro de Transparencia de la Comunidad de Madrid y se aprueba su Reglamento de organización, régimen jurídico y funcionamiento.

**———— PI-8318/2020 RGEPI.15228 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe presentado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, relativo a la solicitud del dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid sobre el proyecto de decreto por el que se crea el Registro de solicitudes de acceso a la información pública y reclamaciones de la Comunidad de Madrid y se aprueba su Reglamento de organización y funcionamiento.

**———— PI-8319/2020 RGEPI.15229 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe presentado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia del contrato para “el servicio de refuerzo de limpieza para las oficinas comarcales del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid, como consecuencia de la pandemia del virus COVID-19”, con la empresa Clece, S.A., para el periodo comprendido entre el 15 de junio y el 31 de diciembre de 2020, por un importe de 57.968,32 euros.

**———— PI-8320/2020 RGEPI.15230 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe presentado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, relativo a la solicitud del dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid sobre el anteproyecto de reforma de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, para la supresión de aforamientos.

**———— PI-8322/2020 RGEPI.15231 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se autoriza la celebración de un contrato basado en el Acuerdo Marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, lote 2, on line para la difusión de la campaña de otoño de promoción de los recursos turísticos de la Comunidad de Madrid y se aprueba un gasto por importe de 1.000.000 euros, IVA incluido.

**———— PI-8323/2020 RGEP.15232 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato de servicios de hostelería y limpieza en 8 Residencias de Menores, adscritas a la Agencia Madrileña de Atención Social (8 lotes), y su gasto por importe de 1.979.663,32 euros, desde el 1-07-20 hasta el 30-06-22.

**———— PI-8324/2020 RGEP.15233 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se autoriza un gasto plurianual, correspondiente a los años 2020 y 2021, por importe de 17.940.000 euros destinado a financiar la convocatoria de ayudas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI).

**———— PI-8325/2020 RGEP.15234 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se autoriza la suscripción de un convenio con la Fundación Max Mazin para el desarrollo de actividades para alumnos con altas capacidades intelectuales para los cursos 2020-2021 y 2021-2022 y se autoriza un gasto de 1.025.763,91 euros para la financiación del referido convenio.

**———— PI-8326/2020 RGEP.15235 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se convalida un gasto por importe de 139.944,97 euros, derivado de la prestación del servicio: Oficina de vida independiente de la Comunidad de Madrid, por la Asociación de parapléjicos y personas con gran discapacidad física de la Comunidad de Madrid, (ASPAYM-Madrid), durante el mes de marzo de 2020.

**———— PI-8327/2020 RGEP.15236 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo presentado ante el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se autoriza un gasto plurianual (años 2020, 2021 y 2022), por importe total de 950.000 euros, destinado a financiar la convocatoria para el año 2020 de las ayudas a las corporaciones locales para la construcción y equipamiento de Centros de recogida de residuos valorizables y especiales (puntos limpios).

**———— PI-8328/2020 RGEP.15237 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se nombran vocales del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, en representación de los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y de menos de 50.000 habitantes.

**———— PI-8329/2020 RGEP.15238 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se da cumplimiento a lo previsto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, respecto de las Cuentas Anuales de Madrid Cultura y Turismo, S.A.U., correspondientes al ejercicio 2019, auditadas por Morison ACPM, S.L.P., con carácter previo a su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8330/2020 RGEP.15239 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del servicio denominado Organización de la XIII Feria de Empleo para personas con discapacidad y VI Foro de Activación del Empleo, cofinanciado al 50% por el Fondo Social Europeo del programa operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid y el gasto correspondiente al año 2020, por importe de 397.235,51 euros.

**———— PI-8331/2020 RGEP.15240 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se autoriza un gasto por importe de 454.400 euros, destinado a la convocatoria de subvenciones a entidades sin fin de lucro en concepto de mantenimiento de centros y servicios para la atención social especializada a personas con enfermedad mental grave y duradera, para el año 2020.

**———— PI-8332/2020 RGEP.15241 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se aprueba un gasto por importe de 418.695,60 euros, derivado de la revisión del precio, para 2020, del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión, de un Centro de atención a personas mayores (Residencia y Centro de Día) en Coslada (142 plazas en residencia, 40 en centro de día), con la entidad Quavitae Servicios Asistenciales, S.A.

**———— PI-8333/2020 RGEP.15242 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato de servicios: Gestión del Centro de atención a personas mayores dependientes (Residencia y Centro de día) Parque de los Frailes de Leganés (Madrid) (260 plazas), y su gasto por importe de 15.671.038,24 euros, desde el 28-08-20 hasta el 27-08-23.

**———— PI-8335/2020 RGEP.15244 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se autoriza la celebración de un contrato basado en el Acuerdo Marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, lote 1, off line para la

difusión de la campaña de otoño de promoción de los recursos turísticos de la Comunidad de Madrid y se aprueba un gasto por importe de 999.997,75 euros, IVA incluido.

**———— PI-8337/2020 RGEF.15246 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe presentado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se da cuenta de la nueva propuesta de adjudicación por Metro de Madrid, S.A., para servicio de limpieza de las estaciones de Metro de Madrid (Lotes A, B, C Y E), por un importe total de 129.492.203,87 euros (IVA excluido) adjudicado a las empresas Ferroserv Servicios Auxiliares, S.A. (Lote A), Ute Ilunion Limpieza y Medioambiente, S.A. - Ilunion C.E.E. Limpieza y Medioambiente, S.A. (Lote B), Valoriza Facilities, S.A.U. (Lote C) y Clece, S.A. (Lote E) y una duración del contrato de cuatro 4 años.

**———— PI-8338/2020 RGEF.15247 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe tomado en el Consejo de Gobierno del 1 de julio, por el que se da cuenta de la ampliación del importe estimado de la tramitación de emergencia de la contratación del suministro de guantes de nitrilo nivel 5, para la prevención ante la exposición al coronavirus (COVID-19) en los centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social, con diferentes entidades, por un importe de 230.000 euros.

**———— PI-8339/2020 RGEF.15308 ————**

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Humanes de Madrid, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8340/2020 RGEF.15309 ————**

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Serranillos del Valle, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8341/2020 RGEF.15310 ————**

De la Diputada Sra. Merchán Mesón, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Villanueva del Pardillo, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8342/2020 RGEF.15311 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del expediente de las obras de construcción de la carretera de conexión entre la Avenida Isabel de Farnesio con la carretera M-513, en el municipio de Boadilla del Monte.

**———— PI-8343/2020 RGEF.15314 ————**

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Campo Real, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8344/2020 RGEF.15315 ————**

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Olmeda de las Fuentes, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8345/2020 RGEF.15316 ————**

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Pezuela de las Torres, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8346/2020 RGEF.15317 ————**

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Pozuelo del Rey, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8347/2020 RGEF.15318 ————**

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Villar del Olmo, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del



mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8348/2020 RGEF.15319 ————**

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Ambite, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8349/2020 RGEF.15328 ————**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudio con las estimaciones de creación de empleo e ingresos para la región en el que se basan para impulsar la reforma de la Ley del Suelo acordada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid el pasado 19 de mayo.

**———— PI-8350/2020 RGEF.15397 ————**

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del "Doc. D" número "D/2020/161741" del expediente contable número A/2020/152756 relativo a las compras de material sanitario autorizadas por el Consejo de Gobierno, al amparo de la declaración de emergencia del 22-03-20.

**———— PI-8351/2020 RGEF.15410 ————**

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Madrid, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8352/2020 RGEF.15411 ————**

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Fuente el Saz, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8353/2020 RGEF.15412 ————**

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Valdetorres de Jarama, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo

aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8354/2020 RGEP.15413 ————**

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Valdeolmos-Alalpardo, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8355/2020 RGEP.15414 ————**

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Fresno de Torote, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8365/2020 RGEP.15424 ————**

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyecto de ejecución del nuevo instituto en el barrio de Butarque del distrito de Villaverde, municipio de Madrid.

**———— PI-8366/2020 RGEP.15425 ————**

De la Diputada Sra. Merchán Mesón, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Villanueva de la Cañada, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8367/2020 RGEP.15447 ————**

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: información contenida en el expediente abierto sobre la solicitud de Madrid Ciudadanía y Patrimonio para pedir la inclusión en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del PHCM del casco histórico de Hortaleza y el Convento de los Padres Paúles.

**———— PI-8368/2020 RGEP.15448 ————**

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: información contenida en el expediente abierto sobre la solicitud de Madrid Ciudadanía y Patrimonio para declarar la Iglesia de San Matías bien de interés cultural.

**———— PI-8370/2020 RGEP.15489 ————**

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Aranjuez, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8371/2020 RGEP.15490 ————**

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Villacanejos, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8473/2020 RGEP.15592 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las labores de mantenimiento que se están realizando durante el año 2020 en la sede de los juzgados de Navalcarnero.

**———— PI-8474/2020 RGEP.15593 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha cierta para la consolidación y sustitución del muro de cerramiento del CEIP Carlos Ruiz de Navalcarnero.

**———— PI-8475/2020 RGEP.15594 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las labores de mantenimiento que se están realizando durante el año 2020 en el Centro de Salud de Navalcarnero.

**———— PI-8476/2020 RGEP.15595 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las reparaciones en determinadas infraestructuras que se están llevando a cabo y se pretenden realizar en el IES Carmen Martín Gaité de Navalcarnero en este año 2020.

**———— PI-8477/2020 RGEP.15596 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha en la que se acometerá la obra de mejora del firme en la carretera M-404 entre los puntos kilométricos 10 al 29.

**———— PI-8478/2020 RGEP.15597 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha en la que se acometerá la obra de mejora del firme en la carretera M-600 entre los puntos kilométricos 0 al 5,4.

**———— PI-8479/2020 RGEP.15598 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha y zonas en la que se acometerá la obra de mejora del firme en la carretera M-407 durante el año 2020.

**———— PI-8480/2020 RGEP.15599 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha en la que se acometerá la obra de mejora del firme en la carretera M-409 entre los puntos kilométricos 0 al 2,8.

**———— PI-8481/2020 RGEP.15600 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha y zonas en la que se acometerá la obra de mejora del firme en la carretera M-425.

**———— PI-8483/2020 RGEP.15602 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha del año 2020 en la que se acometerá la obra de remodelación del Hospital de Día del Hospital Universitario Severo Ochoa de Leganés, con indicación de presupuesto y relación pormenorizada del objeto de dicha obra.

**———— PI-8484/2020 RGEP.15603 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha del año 2020 en la que se acometerá la obra de reforma del quirófano de obstetricia del Hospital Universitario Severo Ochoa de Leganés, con indicación de presupuesto y relación pormenorizada del objeto de dicha obra.

**———— PI-8485/2020 RGEP.15604 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha del año 2020 en la que se acometerá las obras de adecuación de las salas blancas de farmacia Hospital Universitario Severo Ochoa de Leganés, con indicación de presupuesto y relación pormenorizada del objeto de dicha obra.

**———— PI-8486/2020 RGEP.15605 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha del año 2020 en la que se acometerá la reposición de equipamiento clínico del Hospital Universitario Severo Ochoa de Leganés, con indicación de presupuesto y relación pormenorizada de las reposiciones.

**———— PI-8487/2020 RGEP.15606 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha del año 2020 en la que se acometerá la pintura del Hospital Universitario Severo Ochoa de Leganés, con indicación de presupuesto y relación pormenorizada de las zonas que se pintarán.

**———— PI-8488/2020 RGEPI.15607 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha del año 2020 en la que se acometerá la pintura del Centro de Especialidades María Ángeles López Gómez de Leganés, con indicación de presupuesto y relación pormenorizada de las zonas que se pintarán.

**———— PI-8489/2020 RGEPI.15608 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha de aprobación y ejecución del Plan de autoprotección del CEIP Andrés Segovia de Leganés, para el año 2020.

**———— PI-8490/2020 RGEPI.15609 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las deficiencias de accesibilidad del Centro de Formación Ambiental de Villaviciosa de Odón y fecha prevista en el año 2020 para su solución.

**———— PI-8500/2020 RGEPI.15645 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Quijorna (Madrid), con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8501/2020 RGEPI.15646 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Sevilla la Nueva (Madrid), con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8502/2020 RGEPI.15647 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Villamantilla (Madrid), con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8503/2020 RGEPI.15648 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de El Álamo

(Madrid), con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8504/2020 RGEPI.15649 ————**

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Navalagamella, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8505/2020 RGEPI.15650 ————**

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Zarzalejo, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8506/2020 RGEPI.15651 ————**

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Fresnedillas de la Oliva, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8507/2020 RGEPI.15652 ————**

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Valdemaqueda, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8508/2020 RGEPI.15653 ————**

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Santa María de la Alameda, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones



del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8509/2020 RGEP.15654 ————**

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Colmenarejo, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8510/2020 RGEP.15655 ————**

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del o los expedientes relativos a las actuaciones de la Comunidad de Madrid y, en particular, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, acerca de la protección del patrimonio arquitectónico y arqueológico de Hortaleza y en lo concerniente al Plan Especial de los Paúles, aprobado por el Ayuntamiento de Madrid el 25-05-16.

**———— PI-8511/2020 RGEP.15656 ————**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe elaborado por la dirección del CEIP Carpe Diem, de la localidad de Villanueva del Pardillo, solicitado por la Consejería de Educación a modo de instrucción interna, "Solicitud de Información a los Centros Docentes para el Cumplimiento del Real Decreto 21/2020" con fecha 15-06-20, donde se solicita: espacios adicionales buscando prioritariamente dichos espacios dentro del centro escolar (gimnasios, salas de usos múltiples, biblioteca, etc.) y en caso de que no sea posible, proponer espacios alternativos como, por ejemplo, edificios municipales, institutos contiguos, etc.; personal docente adicional que será preciso en función de las circunstancias anteriores; medidas de reorganización del segundo ciclo de Educación Infantil y de los dos primeros cursos de Educación Primaria.

**———— PI-8512/2020 RGEP.15657 ————**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe elaborado por la dirección del CEIP Rayuela, de la localidad de Villanueva del Pardillo, solicitado por la Consejería de Educación a modo de instrucción interna, "Solicitud de Información a los Centros Docentes para el Cumplimiento del Real Decreto 21/2020" con fecha 15-06-20, donde se solicita: espacios adicionales buscando prioritariamente dichos espacios dentro del centro escolar (gimnasios, salas de usos múltiples, biblioteca, etc.) y en caso de que no sea posible, proponer espacios alternativos como, por ejemplo, edificios municipales, institutos contiguos, etc.; personal docente adicional que será preciso en función de las circunstancias anteriores; medidas de reorganización del segundo ciclo de Educación Infantil y de los dos primeros cursos de Educación Primaria.

**———— PI-8513/2020 RGEP.15658 ————**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe elaborado por la dirección del CEIP Gabriela Morreale, de la localidad de Leganés, solicitado por la Consejería de Educación a modo de instrucción interna, "Solicitud de Información a los Centros

Docentes para el Cumplimiento del Real Decreto 21/2020" con fecha 15-06-20, donde se solicita: espacios adicionales buscando prioritariamente dichos espacios dentro del centro escolar (gimnasios, salas de usos múltiples, biblioteca, etc.) y en caso de que no sea posible, proponer espacios alternativos como, por ejemplo, edificios municipales, institutos contiguos, etc.; personal docente adicional que será preciso en función de las circunstancias anteriores; medidas de reorganización del segundo ciclo de Educación Infantil y de los dos primeros cursos de Educación Primaria.

**———— PI-8514/2020 RGEP.15659 ————**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe elaborado por la dirección del CEIP Pedro Brimonis, de la localidad de Humanes, solicitado por la Consejería de Educación a modo de instrucción interna, "Solicitud de Información a los Centros Docentes para el Cumplimiento del Real Decreto 21/2020" con fecha 15-06-20, donde se solicita: espacios adicionales buscando prioritariamente dichos espacios dentro del centro escolar (gimnasios, salas de usos múltiples, biblioteca, etc.) y en caso de que no sea posible, proponer espacios alternativos como, por ejemplo, edificios municipales, institutos contiguos, etc.; personal docente adicional que será preciso en función de las circunstancias anteriores; medidas de reorganización del segundo ciclo de Educación Infantil y de los dos primeros cursos de Educación Primaria.

**———— PI-8515/2020 RGEP.15660 ————**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe elaborado por la dirección del CEIP Hermanos Tora de Humanes, de la localidad de Humanes, solicitado por la Consejería de Educación a modo de instrucción interna, "Solicitud de Información a los Centros Docentes para el Cumplimiento del Real Decreto 21/2020" con fecha 15-06-20, donde se solicita: espacios adicionales buscando prioritariamente dichos espacios dentro del centro escolar (gimnasios, salas de usos múltiples, biblioteca, etc.) y en caso de que no sea posible, proponer espacios alternativos como, por ejemplo, edificios municipales, institutos contiguos, etc.; personal docente adicional que será preciso en función de las circunstancias anteriores; medidas de reorganización del segundo ciclo de Educación Infantil y de los dos primeros cursos de Educación Primaria.

**———— PI-8516/2020 RGEP.15661 ————**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe elaborado por la dirección del CEIP San Isidro, de la localidad de Aranjuez, solicitado por la Consejería de Educación a modo de instrucción interna, "Solicitud de Información a los Centros Docentes para el Cumplimiento del Real Decreto 21/2020" con fecha 15-06-20, donde se solicita: espacios adicionales buscando prioritariamente dichos espacios dentro del centro escolar (gimnasios, salas de usos múltiples, biblioteca, etc.) y en caso de que no sea posible, proponer espacios alternativos como, por ejemplo, edificios municipales, institutos contiguos, etc.; personal docente adicional que será preciso en función de las circunstancias anteriores; medidas de reorganización del segundo ciclo de Educación Infantil y de los dos primeros cursos de Educación Primaria.

**———— PI-8517/2020 RGEP.15662 ————**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe elaborado por la dirección del CEIPSO Maestro Rodrigo, de la localidad de Aranjuez, solicitado por la Consejería de Educación a modo de instrucción interna, "Solicitud de Información a los Centros Docentes para el Cumplimiento del Real Decreto 21/2020" con fecha 15-06-20, donde se solicita: espacios adicionales buscando prioritariamente dichos espacios dentro del centro escolar (gimnasios,

salas de usos múltiples, biblioteca, etc.) y en caso de que no sea posible, proponer espacios alternativos como, por ejemplo, edificios municipales, institutos contiguos, etc.; personal docente adicional que será preciso en función de las circunstancias anteriores; medidas de reorganización del segundo ciclo de Educación Infantil y de los dos primeros cursos de Educación Primaria.

**———— PI-8518/2020 RGEPI.15663 ————**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe elaborado por la dirección del CEIP Carlos III, de la localidad de Aranjuez, solicitado por la Consejería de Educación a modo de instrucción interna, "Solicitud de Información a los Centros Docentes para el Cumplimiento del Real Decreto 21/2020" con fecha 15-06-20, donde se solicita: espacios adicionales buscando prioritariamente dichos espacios dentro del centro escolar (gimnasios, salas de usos múltiples, biblioteca, etc.) y en caso de que no sea posible, proponer espacios alternativos como, por ejemplo, edificios municipales, institutos contiguos, etc.; personal docente adicional que será preciso en función de las circunstancias anteriores; medidas de reorganización del segundo ciclo de Educación Infantil y de los dos primeros cursos de Educación Primaria.

**———— PI-8519/2020 RGEPI.15664 ————**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe elaborado por la dirección del CEIP Antonio Fontán, de la ciudad de Madrid, en el distrito de Fuencarral-El Pardo, solicitado por la Consejería de Educación a modo de instrucción interna, "Solicitud de Información a los Centros Docentes para el Cumplimiento del Real Decreto 21/2020" con fecha 15-06-20, donde se solicita: espacios adicionales buscando prioritariamente dichos espacios dentro del centro escolar (gimnasios, salas de usos múltiples, biblioteca, etc.) y en caso de que no sea posible, proponer espacios alternativos como, por ejemplo, edificios municipales, institutos contiguos, etc.; personal docente adicional que será preciso en función de las circunstancias anteriores; medidas de reorganización del segundo ciclo de Educación Infantil y de los dos primeros cursos de Educación Primaria.

**———— PI-8520/2020 RGEPI.15665 ————**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe elaborado por la dirección del CEIP Infanta Leonor, de la ciudad de Madrid, en el distrito de Fuencarral-El Pardo, solicitado por la Consejería de Educación a modo de instrucción interna, "Solicitud de Información a los Centros Docentes para el Cumplimiento del Real Decreto 21/2020" con fecha 15-06-20, donde se solicita: espacios adicionales buscando prioritariamente dichos espacios dentro del centro escolar (gimnasios, salas de usos múltiples, biblioteca, etc.) y en caso de que no sea posible, proponer espacios alternativos como, por ejemplo, edificios municipales, institutos contiguos, etc.; personal docente adicional que será preciso en función de las circunstancias anteriores; medidas de reorganización del segundo ciclo de Educación Infantil y de los dos primeros cursos de Educación Primaria.

**———— PI-8521/2020 RGEPI.15666 ————**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Tres Cantos, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas

con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8522/2020 RGEP.15667 ————**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Colmenar Viejo, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8523/2020 RGEP.15747 ————**

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes técnicos, económicos y jurídicos que respalden el anuncio realizado por el Vicepresidente de la Región, Ignacio Aguado, de ampliar la Línea 8 de Metro hasta Valdebebas.

**———— PI-8524/2020 RGEP.15803 ————**

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo de la tramitación ambiental vigente con respecto de la explotación de sepiolita sobre las Lagunas de Ambroz, en la ciudad de Madrid.

**———— PI-8525/2020 RGEP.15804 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Anchuelo, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8526/2020 RGEP.15805 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Corpa, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8527/2020 RGEP.15806 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Santorcaz, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8528/2020 RGEPI.15807 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Los Santos de la Humosa, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8529/2020 RGEPI.15808 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Valverde de Alcalá, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8530/2020 RGEPI.15809 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Villalbilla, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8531/2020 RGEPI.15810 ————**

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Valdemoro, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8532/2020 RGEPI.15811 ————**

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Casarrubuelos, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8533/2020 RGEPI.15812 ————**

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de los instrumentos de planeamiento urbanístico en el municipio de Cubas de la Sagra, con indicación de sistema de planeamiento vigente y año de aprobación, modificaciones del mismo aprobadas con indicación de fecha de solicitud, fecha de aprobación y objeto, modificaciones del mismo solicitadas

con indicación de fecha de solicitud, objeto y situación administrativa, y fecha de adaptación de dicho planeamiento a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8534/2020 RGEPI.15843 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del Acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 8 de julio, por el que se autoriza la contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, con criterio único, el económico, del suministro de vehículos en la modalidad de arrendamiento (renting), con destino a las distintas Consejerías de la Comunidad de Madrid, por un periodo de 48 meses y se autoriza un gasto plurianual por importe de 6.671.520 euros.

**———— PI-8535/2020 RGEPI.15844 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del Acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 8 de julio, por el que se autoriza un gasto por importe de 1.492.000 euros, destinado a la convocatoria de subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de servicios y desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad, para el año 2020.

**———— PI-8536/2020 RGEPI.15845 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del Acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 8 de julio, por el que se da cumplimiento a lo previsto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, respecto de las cuentas anuales de la empresa AAA Ecuador Agacase, S.A., correspondientes al ejercicio 2019, auditadas por NGV Asesorías y Negocios, S.A., con carácter previo a su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8537/2020 RGEPI.15846 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del Acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 8 de julio, por el que se da cumplimiento a lo previsto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, respecto de las cuentas anuales de la Empresa Pública Ocio y Deporte Canal, S.L.U., correspondientes al ejercicio 2019, auditadas por Auren Auditores SP, S.L.P., con carácter previo a su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8538/2020 RGEPI.15847 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del Acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 8 de julio, por el que se da cumplimiento a lo previsto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, respecto de las cuentas anuales de la Empresa Pública Amerika Tecnología y Servicios, S.A.S., correspondientes al ejercicio 2019, auditadas por Auren Auditores, S.A., con carácter previo a su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-8539/2020 RGEPI.15848 ————**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 8 de julio, por el que se da



cumplimiento a lo previsto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, respecto de las cuentas anuales de la empresa pública AAA Ecuador Agacase, S.A. y Subsidiaria, correspondientes al ejercicio 2019, auditadas por Ngv Asesorías y Negocios, S.A., con carácter previo a su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

———— **PI-8540/2020 RGEP.15849** ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 8 de julio, por el que se da cumplimiento a lo previsto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, respecto de las cuentas anuales de la empresa Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios, S.A. (INASSA, S.A.), y sus subordinadas correspondientes al ejercicio 2019, auditadas por Auren Auditores. S.A., con carácter previo a su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

———— **PI-8541/2020 RGEP.15850** ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 8 de julio, por el que se da cumplimiento a lo previsto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, respecto de las cuentas anuales de la empresa pública Gestus Gestión&Servicios S.A.S., correspondientes al ejercicio 2019, auditadas por Auren Auditores, S.A., con carácter previo a su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

———— **PI-8542/2020 RGEP.15851** ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 8 de julio, por el que se autoriza un gasto por importe de 5.975.000 euros, destinado a la convocatoria de ayudas económicas para apoyar el acogimiento familiar de menores en el ámbito de la Comunidad de Madrid, para el año 2020.

———— **PI-8543/2020 RGEP.15852** ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 8 de julio, por el que se da cumplimiento a lo previsto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, respecto de las cuentas anuales de la empresa pública Canal Extensia, S.A.U., correspondientes al ejercicio 2019, auditadas por Auren Auditores SP, S.L.P., con carácter previo a su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

———— **PI-8544/2020 RGEP.15853** ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 8 de julio, por el que se da cumplimiento a lo previsto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, respecto de las cuentas anuales de la empresa pública Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L., correspondientes al ejercicio 2019, auditadas por Auren Auditores, S.A., con carácter previo a su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

———— PI-8546/2020 RGEP.15855 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo tomado en el Consejo de Gobierno del 8 de julio, por el que se autoriza la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, por exclusividad, del suministro de la vacuna neumocócica conjugada trecevalente en 2021, y un gasto plurianual de 14.015.378 euros (IVA incluido) para los ejercicios 2020 y 2021.

## 5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

———— COMPOSICIÓN DE LA MESA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN PROVOCADA POR EL COVID-19 EN LOS CENTROS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA GESTIÓN QUE HIZO EL GOBIERNO REGIONAL DE LA MISMA DURANTE LOS MESES DE FEBRERO A JUNIO DE 2020 ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, a la vista del escrito RGEP.15427/2020 del Sr. Presidente de la Comisión de Investigación sobre la situación provocada por el COVID-19 en los centros residenciales de personas mayores de la Comunidad de Madrid y la gestión que hizo el Gobierno Regional de la misma durante los meses de febrero a junio de 2020, toma conocimiento de la elección de la Mesa de la citada Comisión, así como la delegación en la misma de las facultades previstas en el artículo 70.2 del citado Reglamento, con la siguiente composición:

**Presidente:**

Ilmo. Sr. D. José Ángel Gómez Chamorro Torres.

**Vicepresidente:**

Ilmo. Sr. D. Diego Sanjuanbenito Bonal.

**Secretaria:**

Ilma. Sra. Dña. Paloma García Villa.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS EN DIVERSAS COMISIONES ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, ha tomado conocimiento del escrito RGEP.15454/2020, del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, comunicando la sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en diversas Comisiones de la Cámara; y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, se declara formalmente la modificación, según se relaciona a continuación; ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a las Comisiones correspondientes.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**COMISIÓN DE DEPORTES Y TRANSPARENCIA**

Baja: D. Óscar Cerezal Orellana.

Alta: D. Nicolás Rodríguez García (Se le designa Portavoz Adjunto).

**COMISIÓN DE PRESIDENCIA**

Baja: D. José Manuel Freire Campo.

Baja: D. Juan Miguel Hernández León.

Alta: D. Óscar Cerezal Orellana.

Alta: D. Carlos Carnero González.

**COMISIÓN DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS**

Baja: D. Modesto Nolla Estrada.

Alta: Dña. María Carlota Merchán Mesón (Se la designa Portavoz Adjunta).

Alta: D. Carlos Carnero González.

**COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

Alta: D. José Manuel Freire Campo.

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

Baja: D. Borja Luis Cabezón Royo.

Alta: Dña. Isabel Aymerich D'Olhaberriague.

**COMISIÓN DE MUJER**

Baja: Dña. María Carmen Barahona Prol.

Alta: Dña. Macarena Elvira Rubio.

**COMISIÓN DE RADIO TELEVISIÓN MADRID**

Baja: Dña. Macarena Elvira Rubio.

Alta: D. José Carmelo Cepeda García de León (Se le designa Portavoz Adjunto).

**— DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE —**

El Pleno de la Asamblea, en su sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, apartados 3 y 4 del Reglamento de la Asamblea, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, ha aprobado la siguiente propuesta de sustitución de miembros (titulares y suplentes) en la Diputación Permanente de la Asamblea de Madrid:

**Miembros titulares:**

- Incorporación de D. José Carmelo Cepeda García de León en sustitución de Dña. Lorena Morales Porro.

**Miembros suplentes (alta y cambios):**

- Incorporación de Dña. Lorena Morales Porro, como miembro suplente de D. Ángel Gabilondo Pujol.
- Designación de D. Enrique Rico García-Hierro, como miembro suplente de Dña. Pilar Sánchez Acera.
- Designación de Dña. Matilde Isabel Díaz Ojeda, como miembro suplente de D. José Carmelo Cepeda García de León.
- Designación de D. Juan José Moreno Navarro, como miembro suplente de Dña. Carmen Mena Romero.
- Designación de Dña. Cristina González Álvarez, como miembro suplente de D. Modesto Nolla Estrada.
- Designación de D. José Luis García Sánchez, como miembro suplente de Dña. Pilar Llop Cuenca.
- Designación de Dña. Isabel Aymerich D'Olhaberriague, como miembro suplente de Dña. Encarnación Moya Nieto.
- Designación de D. Fernando Fernández Lara, como miembro suplente de D. Diego Cruz Torrijos.
- Designación de Dña. Sonia Conejero Palero, como miembro suplente de D. Juan Miguel Hernández de León.
- Designación de D. Miguel Luis Arranz Sánchez, como miembro suplente de D. José Manuel Freire Campos.
- Designación de D. Javier Guardiola Arévalo, como miembro suplente de Dña. Carmen Barahona Prol.
- Designación de Dña. Marta Bernardo Llorente, como miembro suplente de D. Borja Cabezón Royo.
- Designación de D. Agustín Vinagre Alcázar, como miembro suplente de Dña. Purificación Causapié Lopesino.

Sede de la Asamblea, 16 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

## **5.5 NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE INSTITUCIONES, ENTES Y ORGANISMOS PÚBLICOS**

### **—— DESIGNACIÓN DE VOCAL DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID ——**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.2 de la Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y de la Innovación Tecnológica, en el artículo 7 del Decreto 276/1995, de 2 de noviembre, por el que se crea el Consejo de Ciencia y Tecnología, y en el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea, ha designado como vocal del Consejo de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid, a D. Emilio Criado Herrero, a propuesta del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

Sede de la Asamblea, 16 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

## **6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA**

### **6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES**

#### **—— AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS TRANSFORMADAS POR FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES ——**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020, vista la solicitud del Sr. Viceconsejero de Presidencia y Transformación Digital (RGEP.15815/2020), acuerda, conforme a lo previsto en el artículo 130.1 del Reglamento de la Asamblea, excepcionalmente y presupuesto el volumen de iniciativas, ampliar el plazo previsto en los artículos 195 y 197 para responder a las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno y en Comisión que han sido transformadas en Preguntas de Respuesta Escrita al finalizar el periodo de sesiones, hasta el día 30 de septiembre, a las 12:00 horas.

Sede de la Asamblea, 13 de julio de 2020.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS







ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

**1. TEXTOS APROBADOS**

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

**2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN**

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
  - 2.7.1 Preguntas que se formulan
  - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

**3. TEXTOS RECHAZADOS**

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

**4. TEXTOS RETIRADOS**

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

**5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

- 5.1 Comparecencias
  - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
  - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
  - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
  - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

**6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA**

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

**7. OTROS DOCUMENTOS**

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08  
www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



- Papel 100% reciclado -

— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —